

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10526 *Resolución de 10 de agosto de 2017, de la Autoridad Portuaria de Pasaia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» las cuentas anuales y, en su caso, el informe de auditoría, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Pasaia correspondientes al ejercicio 2016 aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de julio de 2017, que figura como anexo a esta Resolución.

Pasaia, 10 de agosto de 2017.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia, Ricardo Peña Quintela.

ANEXO

Entidad: Autoridad Portuaria de Pasaia		Página: 1 de 1	
Código: NF962 NIF: Q2067002B CUENTAS ANUALES		2016	
Modelo: BALANCE DE SITUACIÓN		(APROBADAS)	
		EUROS	
ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		131.059.553,23	133.859.875,35
I. Inmovilizado intangible.		391.621,39	425.610,16
1. Desarrollo.		0,00	0,00
2. Concesiones.		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares.		0,00	0,00
4. Fondo de comercio.		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas.	4,7	338.906,84	418.338,16
6. Investigación.		0,00	0,00
7. Propiedad intelectual		0,00	0,00
8. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero		0,00	0,00
9. Otro inmovilizado intangible.	4,7	52.714,55	7.272,00
II. Inmovilizado material.		53.833.640,89	55.719.155,55
1. Terrenos y construcciones.	4,5	44.341.344,72	46.254.567,36
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.	4,5	837.550,46	1.072.493,81
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	4,5	8.654.745,71	8.392.094,38
III. Inversiones inmobiliarias.		76.392.165,94	77.218.535,17
1. Terrenos.	4,6	45.894.489,35	45.894.489,35
2. Construcciones.	4,6	30.497.676,59	31.324.045,82
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
2. Créditos a empresas.		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
6. Otras inversiones.		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.		442.125,01	496.574,47
1. Instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
2. Créditos a terceros.	4,9	442.125,01	496.574,47
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
6. Otras inversiones.		0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		31.106.688,16	26.863.803,94
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		35.986,72	39.878,58
1. Comerciales.		0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.	10	35.986,72	39.878,58
3. Productos en curso.		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción.		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción.		0,00	0,00
4. Productos terminados.		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción.		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción.		0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores.		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		5.767.421,87	8.954.666,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		1.894.196,80	2.014.829,97
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.		0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.	9	1.894.196,80	2.014.829,97
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
3. Deudores varios.	9	1.208.202,17	2.225.473,54
4. Personal.		0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente.		0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	9,14	2.665.022,90	4.714.362,49
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
2. Créditos a empresas.		0,00	0,00

Entidad: Autoridad Portuaria de Pasaia		Página: 1 de 1	
Código: NF962 NIF: Q2067002B CUENTAS ANUALES		2016	
Modelo: BALANCE DE SITUACIÓN		(APROBADAS)	
		EUROS	
3. Valores representativos de deuda.	121	0,00	122 0,00
4. Derivados.	123	0,00	124 0,00
5. Otros activos financieros.	125	0,00	126 0,00
6. Otras inversiones.	127	0,00	128 0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	129	0,00	130 0,00
1. Instrumentos de patrimonio.	131	0,00	132 0,00
2. Créditos a empresas.	133	0,00	134 0,00
3. Valores representativos de deuda.	135	0,00	136 0,00
4. Derivados.	137	0,00	138 0,00
5. Otros activos financieros.	139	0,00	140 0,00
6. Otras inversiones.	141	0,00	142 0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.	143	47.514,31	144 58.983,05
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	145	25.255.765,26	146 17.810.276,31
1. Tesorería.	147	11.755.765,26	148 3.310.276,31
2. Otros activos líquidos equivalentes.	149	13.500.000,00	150 14.500.000,00
TOTAL ACTIVO (A + B)	151	162.166.241,39	152 160.723.679,29
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
NOTAS de la MEMORIA		2016	2015
A) PATRIMONIO NETO	153	158.983.097,96	154 158.536.522,20
A-1) Fondos propios.	155	127.383.446,04	156 125.617.155,50
I. Capital social / Patrimonio / Fondo social	157	119.832.640,99	158 119.832.640,99
1. Capital social escriturado / Patrimonio escriturado / Fondo social	159	119.832.640,99	160 119.832.640,99
2. (Capital social no exigido / Patrimonio no exigido / Fondo social no exigido)	161	0,00	162 0,00
II. Prima de emisión.	163	0,00	164 0,00
III. Reservas.	165	0,00	166 0,00
1. Legal y estatutarias.	167	0,00	168 0,00
2. Otras reservas.	169	0,00	170 0,00
3. Reserva de revalorización	171	0,00	172 0,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	173	0,00	174 0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	175	5.784.514,51	176 5.123.903,77
1. Remanente.	177	5.784.514,51	178 5.123.903,77
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).	179	0,00	180 0,00
VI. Otras aportaciones de socios.	181	0,00	182 0,00
VII. Resultado del ejercicio.	183	1.766.290,54	184 660.610,74
VIII. (Dividendo a cuenta).	185	0,00	186 0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	187	0,00	188 0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor.	189	0,00	190 0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta.	191	0,00	192 0,00
II. Operaciones de cobertura.	193	0,00	194 0,00
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.	195	0,00	196 0,00
IV. Diferencia de conversión.	197	0,00	198 0,00
V. Otros.	199	0,00	200 0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	201	31.599.651,92	202 32.919.366,70
B) PASIVO NO CORRIENTE	203	0,00	204 0,00
I. Provisiones a largo plazo.	205	0,00	206 0,00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.	207	0,00	208 0,00
2. Actuaciones medioambientales.	209	0,00	210 0,00
3. Provisiones por reestructuración.	211	0,00	212 0,00
4. Otras provisiones.	213	0,00	214 0,00
II. Deudas a largo plazo.	215	0,00	216 0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.	217	0,00	218 0,00
2. Deudas con entidades de crédito.	219	0,00	220 0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	221	0,00	222 0,00
4. Derivados.	223	0,00	224 0,00
5. Otros pasivos financieros.	225	0,00	226 0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	227	0,00	228 0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	229	0,00	230 0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.	231	0,00	232 0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes.	233	0,00	234 0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.	235	0,00	236 0,00

Entidad: Autoridad Portuaria de Pasaia		Página: 1 de 1	
Código: NF962 NIF: Q2067002B CUENTAS ANUALES		2016	
Modelo: BALANCE DE SITUACIÓN		(APROBADAS)	
		EUROS	
C) PASIVO CORRIENTE		3.183.143,43	2.187.157,09
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		682.048,62	726.068,84
1. Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero		0,00	0,00
2. Otras provisiones	12	682.048,62	726.068,84
III. Deudas a corto plazo.		1.273.511,63	485.048,97
1. Obligaciones y otros valores negociables.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros.	9	1.273.511,63	485.048,97
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	9	435.579,46	145.878,25
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		792.003,72	830.161,03
1. Proveedores.		4.719,72	12.485,35
a) Proveedores a largo plazo.		0,00	0,00
b) Proveedores a corto plazo.	9	4.719,72	12.485,35
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
3. Acreedores varios.	9	437.972,74	525.022,60
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	9	15,37	11,44
5. Pasivos por impuesto corriente.		0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	9	243.408,08	256.134,43
7. Anticipos de clientes.	9	105.887,81	36.507,21
VI. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a corto plazo.		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		162.166.241,39	160.723.679,29

(DEBE) / HABER		NOTAS de la MEMORIA	2016	2015
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios.				
a) Ventas.			13.035.233,46	13.692.617,06
b) Prestaciones de servicios.	4,11		13.035.233,46	13.692.617,06
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.				
4. Aprovisionamientos.				
a) Consumo de mercaderías.			0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.			0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.			0,00	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.			0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación.				
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	4,11,14		891.231,06	1.037.251,98
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	14		0,00	34.235,24
6. Gastos de personal.				
a) Sueldos, salarios y asimilados.			-5.286.858,01	-5.637.527,86
b) Cargas sociales.	11		-1.374.774,74	-1.446.521,71
c) Provisiones.			0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación.				
a) Servicios exteriores.			-3.246.764,99	-3.430.879,78
b) Tributos.			-520.333,51	-502.145,76
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	11		-116.020,96	-207.723,70
d) Otros gastos de gestión corriente			-767.359,97	-806.070,62
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado.				
	4,5,6,7		-4.136.842,49	-4.132.749,43
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.				
	4,14		1.067.903,16	883.701,86
10. Excesos de provisiones.				
			0,00	36.813,36
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.				
a) Deterioros y pérdidas.			518.097,45	-22.296,78
b) Resultados por enajenaciones y otras.	5		0,00	0,00
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades			518.097,45	-22.296,78
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio.				
			0,00	0,00
13. Otros resultados.				
			0,00	-367.953,07
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)				
			1.438.285,20	577.272,70
14. Ingresos financieros.				
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.			372.218,29	141.905,27
a1) En empresas del grupo y asociadas.			0,00	0,00
a2) En terceros.			0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	9		372.218,29	141.905,27
b1) De empresas del grupo y asociadas.			0,00	0,00
b2) De terceros.			372.218,29	141.905,27
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.			0,00	0,00
15. Gastos financieros.				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			-44.212,95	-58.567,23
b) Por deudas con terceros.			0,00	0,00
c) Por actualización de provisiones			-44.212,95	-58.567,23
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
a) Cartera de negociación y otros.			0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para			0,00	0,00
17. Diferencias de cambio.				
			0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
a) Deterioros y pérdidas.			0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.			0,00	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero				
a) Incorporación al activo de gastos financieros			0,00	0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			0,00	0,00
c) Resto de ingresos y gastos			0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)				
			328.005,34	83.338,04
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)				
			1.766.290,54	660.610,74
20. Impuestos sobre beneficios				
			0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES				
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto				
			0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)				
			1.766.290,54	660.610,74

Entidad: <u>Autoridad Portuaria de Pasaia</u>		Página: 1 de 2	
Código: NF962	NIF: Q2067002B	2016	
Cuentas Anuales		(APROBADAS)	
Modelo: ECPN: A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO		EUROS	
CONCEPTO	NOTAS en la MEMORIA	2016	2015
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.766.290,54	660.610,74
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta.		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos.		0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	194.891,50	801.516,60
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		0,00	0,00
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos		0,00	0,00
VI. Diferencias de conversión.		0,00	0,00
VII. Efecto impositivo.		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el		194.891,50	801.516,60
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta.		0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos.		0,00	0,00
IX. Por coberturas de flujos de efectivo.		0,00	0,00
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	-1.514.606,28	-1.325.861,47
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos		0,00	0,00
XII. Diferencias de conversión.		0,00	0,00
XIII. Efecto impositivo.		0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-1.514.606,28	-1.325.861,47
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		446.575,76	136.265,87

CONCEPTO		Capital social / Patrimonio / Fondo social		Prima de emisión	Reservas				
		Escriturado	(No exigido)						
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014		1	119.832.640,99	2	0,00	3	0,00	4	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores.		5	0,00	6	0,00	7	0,00	8	0,00
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores.		9	0,00	10	0,00	11	0,00	12	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015		13	119.832.640,99	14	0,00	15	0,00	16	0,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		17	0,00	18	0,00	19	0,00	20	0,00
II. Operaciones con socios o propietarios.		21	0,00	22	0,00	23	0,00	24	0,00
1. Aumentos de capital.		25	0,00	26	0,00	27	0,00	28	0,00
2. (-) Reducciones de capital.		29	0,00	30	0,00	31	0,00	32	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		33	0,00	34	0,00	35	0,00	36	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.		37	0,00	38	0,00	39	0,00	40	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias		41	0,00	42	0,00	43	0,00	44	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de		45	0,00	46	0,00	47	0,00	48	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.		49	0,00	50	0,00	51	0,00	52	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		53	0,00	54	0,00	55	0,00	56	0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización		57	0,00	58	0,00	59	0,00	60	0,00
2. Otras variaciones		61	0,00	62	0,00	63	0,00	64	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015		65	119.832.640,99	66	0,00	67	0,00	68	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2015.		69	0,00	70	0,00	71	0,00	72	0,00
II. Ajustes por errores 2015.		73	0,00	74	0,00	75	0,00	76	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016		77	119.832.640,99	78	0,00	79	0,00	80	0,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		81	0,00	82	0,00	83	0,00	84	0,00
II. Operaciones con socios o propietarios.		85	0,00	86	0,00	87	0,00	88	0,00
1. Aumentos de capital.		89	0,00	90	0,00	91	0,00	92	0,00
2. (-) Reducciones de capital.		93	0,00	94	0,00	95	0,00	96	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		97	0,00	98	0,00	99	0,00	100	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.		101	0,00	102	0,00	103	0,00	104	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias		105	0,00	106	0,00	107	0,00	108	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de		109	0,00	110	0,00	111	0,00	112	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.		113	0,00	114	0,00	115	0,00	116	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		117	0,00	118	0,00	119	0,00	120	0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización		121	0,00	122	0,00	123	0,00	124	0,00
2. Otras variaciones		125	0,00	126	0,00	127	0,00	128	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016		129	119.832.640,99	130	0,00	131	0,00	132	0,00

CONCEPTO		Capital social / Patrimonio / Fondo social		Prima de emisión	Reservas
		Escriturado	(No exigido)		
Entidad: Autoridad Portuaria de Pasaia					
Código: NF962 NIF: Q2067002B CUENTAS ANUALES					
Modelo: ECPN: B1) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO					
Página: 1 de 2					
2016					
(APROBADAS)					
EUROS					
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014					
1	119.832.640,99	2	0,00	3	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores.					
5	0,00	6	0,00	7	0,00
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores.					
9	0,00	10	0,00	11	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015					
13	119.832.640,99	14	0,00	15	0,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos.					
17	0,00	18	0,00	19	0,00
II. Operaciones con socios o propietarios.					
21	0,00	22	0,00	23	0,00
1. Aumentos de capital.					
25	0,00	26	0,00	27	0,00
2. (-) Reducciones de capital.					
29	0,00	30	0,00	31	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto					
33	0,00	34	0,00	35	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.					
37	0,00	38	0,00	39	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias					
41	0,00	42	0,00	43	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de					
45	0,00	46	0,00	47	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.					
49	0,00	50	0,00	51	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.					
53	0,00	54	0,00	55	0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización					
57	0,00	58	0,00	59	0,00
2. Otras variaciones					
61	0,00	62	0,00	63	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015					
65	119.832.640,99	66	0,00	67	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio 2015.					
69	0,00	70	0,00	71	0,00
II. Ajustes por errores 2015.					
73	0,00	74	0,00	75	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016					
77	119.832.640,99	78	0,00	79	0,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos.					
81	0,00	82	0,00	83	0,00
II. Operaciones con socios o propietarios.					
85	0,00	86	0,00	87	0,00
1. Aumentos de capital.					
89	0,00	90	0,00	91	0,00
2. (-) Reducciones de capital.					
93	0,00	94	0,00	95	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto					
97	0,00	98	0,00	99	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.					
101	0,00	102	0,00	103	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias					
105	0,00	106	0,00	107	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de					
109	0,00	110	0,00	111	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.					
113	0,00	114	0,00	115	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.					
117	0,00	118	0,00	119	0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización					
121	0,00	122	0,00	123	0,00
2. Otras variaciones					
125	0,00	126	0,00	127	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016					
129	119.832.640,99	130	0,00	131	0,00

Entidad:	Autoridad Portuaria de Pasaia			Página:	1 de 2	
Código:	NF962	NIF:	Q2067002B	2016		
	Cuentas Anuales			(Aprobadas)		
Modelo:	ECPN: B2) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO			EUROS		

CONCEPTO	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	0,00	5.112.566,43	0,00	11.337,34
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	0,00	5.112.566,43	0,00	11.337,34
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	660.610,74
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	11.337,34	0,00	-11.337,34
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otras variaciones	0,00	11.337,34	0,00	-11.337,34
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	0,00	5.123.903,77	0,00	660.610,74
I. Ajustes por cambios de criterio 2015.	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2015.	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	0,00	5.123.903,77	0,00	660.610,74
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	1.766.290,54
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	0,00	660.610,74	0,00	-660.610,74
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Otras variaciones	0,00	660.610,74	0,00	-660.610,74
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	0,00	5.784.514,51	0,00	1.766.290,54

Entidad: <u>Autoridad Portuaria de Pasaia</u>		Página: 1 de 2		
Código: NF962	NIF: Q2067002B	2016		
-----		(APROBADAS)		
Modelo: ECPN: B3) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO		EUROS		

CONCEPTO	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	1 0,00	2 0,00	3 0,00	4 33.443.711,57
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores.	5 0,00	6 0,00	7 0,00	8 0,00
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores.	9 0,00	10 0,00	11 0,00	12 0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	13 0,00	14 0,00	15 0,00	16 33.443.711,57
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	17 0,00	18 0,00	19 0,00	20 -524.344,87
II. Operaciones con socios o propietarios.	21 0,00	22 0,00	23 0,00	24 0,00
1. Aumentos de capital.	25 0,00	26 0,00	27 0,00	28 0,00
2. (-) Reducciones de capital.	29 0,00	30 0,00	31 0,00	32 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	33 0,00	34 0,00	35 0,00	36 0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	37 0,00	38 0,00	39 0,00	40 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias	41 0,00	42 0,00	43 0,00	44 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de	45 0,00	46 0,00	47 0,00	48 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	49 0,00	50 0,00	51 0,00	52 0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	53 0,00	54 0,00	55 0,00	56 0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	57 0,00	58 0,00	59 0,00	60 0,00
2. Otras variaciones	61 0,00	62 0,00	63 0,00	64 0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	65 0,00	66 0,00	67 0,00	68 32.919.366,70
I. Ajustes por cambios de criterio 2015.	69 0,00	70 0,00	71 0,00	72 0,00
II. Ajustes por errores 2015.	73 0,00	74 0,00	75 0,00	76 0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	77 0,00	78 0,00	79 0,00	80 32.919.366,70
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	81 0,00	82 0,00	83 0,00	84 -1.319.714,78
II. Operaciones con socios o propietarios.	85 0,00	86 0,00	87 0,00	88 0,00
1. Aumentos de capital.	89 0,00	90 0,00	91 0,00	92 0,00
2. (-) Reducciones de capital.	93 0,00	94 0,00	95 0,00	96 0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	97 0,00	98 0,00	99 0,00	100 0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	101 0,00	102 0,00	103 0,00	104 0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias	105 0,00	106 0,00	107 0,00	108 0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de	109 0,00	110 0,00	111 0,00	112 0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.	113 0,00	114 0,00	115 0,00	116 0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	117 0,00	118 0,00	119 0,00	120 0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización	121 0,00	122 0,00	123 0,00	124 0,00
2. Otras variaciones	125 0,00	126 0,00	127 0,00	128 0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	129 0,00	130 0,00	131 0,00	132 31.599.651,92

Entidad:	Autoridad Portuaria de Pasaia		Página:	1 de 2
Código:	NF962	NIF: Q2067002B	2016	
	-----	-----	(APROBADAS)	
Modelo:	ECPN: B4) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO		EUROS	
	-----	-----		
CONCEPTO			TOTAL	
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014			1	158.400.256,33
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores.			2	0,00
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores.			3	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015			4	158.400.256,33
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			5	136.265,87
II. Operaciones con socios o propietarios.			6	0,00
1. Aumentos de capital.			7	0,00
2. (-) Reducciones de capital.			8	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).			9	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.			10	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).			11	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.			12	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.			13	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			14	0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización			15	0,00
2. Otras variaciones			16	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015			17	158.536.522,20
I. Ajustes por cambios de criterio 2015.			18	0,00
II. Ajustes por errores 2015.			19	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016			20	158.536.522,20
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			21	446.575,76
II. Operaciones con socios o propietarios.			22	0,00
1. Aumentos de capital.			23	0,00
2. (-) Reducciones de capital.			24	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).			25	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.			26	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).			27	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.			28	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.			29	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			30	0,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización			31	0,00
2. Otras variaciones			32	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016			33	158.983.097,96

Entidad: Autoridad Portuaria de Pasaia		Página: 1 de 1	
Código: NF962 NIF: Q2067002B CUENTAS ANUALES		2016	
-----		(APROBADAS)	
Modelo: ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		EUROS	

CONCEPTO	NOTAS de la MEMORIA	2016	2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		1.766.290,54	660.610,74
2. Ajustes del resultado.		1.849.030,28	3.203.442,11
a) Amortización del inmovilizado (+).		4.136.842,49	4.132.749,43
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).		0,00	0,00
c) Variación de provisiones (+/-).		72.896,86	457.595,41
d) Imputación de subvenciones (-).		-1.067.903,16	-883.701,86
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).		-518.097,45	22.296,78
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-).		-372.218,29	-141.905,27
h) Gastos financieros (+).		44.212,95	58.567,23
i) Diferencias de cambio (+/-).		0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).		0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-).		-446.703,12	-442.159,61
3. Cambios en el capital corriente.		1.233.864,97	-196.077,58
a) Existencias (+/-).		3.891,86	-1.880,46
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		1.073.759,07	-6.870,90
c) Otros activos corrientes (+/-).		-10.105,97	13.746,71
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		297.412,54	-18.972,23
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		-123.780,00	-161.100,70
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		-7.312,53	-21.000,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		352.637,89	202.319,51
a) Pagos de intereses (-).		-220,08	-2.573,57
b) Cobros de dividendos (+).		0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+).		352.857,97	204.893,08
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).		0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		5.201.823,68	3.870.294,78
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		-946.001,60	-4.213.037,60
a) Empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible.		-158.762,28	-97.530,11
c) Inmovilizado material.		-787.239,32	-4.091.525,27
d) Inversiones inmobiliarias.		0,00	-23.982,22
e) Otros activos financieros.		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0,00	0,00
g) Unidad de negocio.		0,00	0,00
h) Otros activos.		0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+).		717.865,37	469.435,43
a) Empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
c) Inmovilizado material.		538.792,98	0,00
d) Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
e) Otros activos financieros.		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0,00	0,00
g) Unidad de negocio.		0,00	0,00
h) Otros activos.		179.072,39	469.435,43
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-228.136,23	-3.743.602,17
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		2.471.801,50	24.575,20
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).		0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).		0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).		0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).		0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		2.471.801,50	24.575,20
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		0,00	0,00
a) Emisión		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+).		0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).		0,00	0,00
4. Deudas con características especiales (+).		0,00	0,00
5. Otras deudas (+).		0,00	0,00

Entidad:	Autoridad Portuaria de Pasaja			Página:	1 de 1
Código:	NF962	NIF:	Q2067002B	2016	
	-----			(APROBADAS)	
Modelo:	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			EUROS	

b) Devolución y amortización de		119	0,00	120	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).		121	0,00	122	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-).		123	0,00	124	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).		125	0,00	126	0,00
4. Deudas con características especiales (-).		127	0,00	128	0,00
5. Otras deudas (-).		128	0,00	130	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de		131	0,00	132	0,00
a) Dividendos (-).		133	0,00	134	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).		135	0,00	136	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		137	2.471.801,50	138	24.575,20
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		139	0,00	140	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		141	7.445.488,95	142	151.267,81
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		143	17.810.276,31	144	17.659.008,50
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		145	25.255.765,26	146	17.810.276,31

1	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.....	4
2	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	5
2.1	IMAGEN FIEL	5
2.2	PRINCIPIOS CONTABLES	5
2.3	COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5
3	DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	6
4	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	7
4.1	INMOVILIZADO	7
4.1.1	<i>Inmovilizado intangible.....</i>	<i>9</i>
4.1.2	<i>Inmovilizado material.....</i>	<i>9</i>
4.1.3	<i>Inversiones inmobiliarias.....</i>	<i>11</i>
4.1.4	<i>Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.....</i>	<i>12</i>
4.2	INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	13
4.3	EXISTENCIAS	14
4.4	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	15
4.5	OTRAS OPERACIONES.....	16
4.5.1	<i>Fondo de compensación interportuario</i>	<i>16</i>
4.6	IMPUESTO DE SOCIEDADES	16
4.7	INGRESOS Y GASTOS	16
4.7.1	<i>Ingresos.....</i>	<i>16</i>
4.7.2	<i>Gastos.....</i>	<i>17</i>
4.8	CONTABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.....	17
5	INMOVILIZADO MATERIAL.....	18
5.1	SALDOS INMOVILIZADO MATERIAL	18
5.2	DETALLE DE ALTAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES	20
5.3	BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES	21
5.4	DETALLE DE ENAJENACIONES Y BAJAS POR RETIRO DE INMOVILIZADO MATERIAL	21
5.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	22
5.6	DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL	22
6	INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	23
6.1	SALDOS INVERSIONES INMOBILIARIAS	23
6.2	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS	23
6.3	DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	24
7	INMOVILIZADO INTANGIBLE	25
8	ARRENDAMIENTOS	26
8.1	IMPORTE TOTAL DE LOS COBROS FUTUROS MÍNIMOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS NO CANCELABLES	26
8.2	DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS SIGNIFICATIVOS DE ARRENDAMIENTO	26
9	INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	31

9.1	CATEGORÍAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	31
9.2	CLASIFICACIÓN POR VENCIMIENTOS	31
9.2.1	<i>Activos financieros</i>	31
9.2.2	<i>Pasivos financieros</i>	31
9.3	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.....	32
9.4	EMPRESAS DEL GRUPO.....	32
9.5	DEUDAS A LARGO PLAZO.....	32
9.6	FONDOS PROPIOS	33
9.7	OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	33
10	EXISTENCIAS	34
11	INGRESOS Y GASTOS	35
11.1	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.....	35
11.2	INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE.....	35
11.3	VARIACIÓN DETERIORO VALOR CRÉDITOS POR OPERACIONES COMERCIALES Y PÉRDIDAS DE CRÉDITOS INCOBRABLES.....	36
11.4	CARGAS SOCIALES	36
12	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	37
12.1	PROVISIONES A LARGO PLAZO	37
12.2	PROVISIONES A CORTO PLAZO	37
12.2.1	<i>Provisión para responsabilidades</i>	37
12.3	CONTINGENCIAS	42
13	INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	51
14	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	52
14.1	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL EJE DE TRABAJO “REGENERACIÓN PORTUARIA EN LA DÁRSENA INTERIOR 2009-2012”	52
14.2	INGRESOS TRASPASADOS AL RESULTADO POR SUBVENCIONES	53
14.3	INGRESOS TRASPASADOS AL RESULTADO POR REVERSIONES	54
14.4	INGRESOS TRASPASADOS AL RESULTADO POR SUBVENCIONES DE CAPITAL.....	54
14.4.1	<i>Fondos Feder - Programa 1.989-1991</i>	54
14.4.2	<i>Fondos Feder - Programa 1.997-1999</i>	55
14.4.3	<i>Fondos de Cohesión – Mejora de calados y rehabilitación de muelles en la dársena de la Herrera</i>	56
14.4.4	<i>Convenio de colaboración Mº Fomento – Regeneración portuaria en la dársena interior 2009-2013</i>	56
14.4.5	<i>Subvención: Habilitación almacén para usos recreativos en Herrera Sur</i>	59
14.4.6	<i>Subvención: Proyecto renovación iluminación otorgada por el Ente Vasco de la Energía</i>	59
14.4.7	<i>Subvención: Puertos del Estado Daños temporal 2014</i>	59
15	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	60
16	OTRA INFORMACIÓN.....	61
16.1	FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA	61
16.2	APLAZAMIENTO DE PAGOS A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES	63

16.3 NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN 2016	64
16.4 REMUNERACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	64

MEMORIA CONTABLE

Que, relativa al ejercicio 2016 cerrado el 31 de diciembre, somete el Presidente del Organismo Público Autoridad Portuaria de Pasaia al Consejo de Administración de la entidad que ha de sancionar las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

1 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Las Autoridades Portuarias son organismos públicos de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar; dependen del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado; y se rigen por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Su objeto social está regido por el art. 25 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que textualmente dice:

“Corresponden a las Autoridades Portuarias las siguientes competencias:

a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.

b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.

d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.

e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.

f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.”

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria de Pasaia, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable por lo que puede afirmarse que dichas cuentas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, siendo veraces los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El artículo 39 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante dispone que “Los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación.”

2.2 Principios contables

Los registros contables de la entidad siguen los principios contables recogidos en la legislación mercantil vigente.

2.3 Comparación de la información

Se realizan cuentas anuales comparativas con el ejercicio anterior (2015).

3 DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado de las operaciones señala un beneficio de un millón setecientos sesenta y seis mil doscientos noventa euros con cincuenta y cuatro céntimos (+1.766.290,54 €). En aplicación del Artículo 39.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la propuesta de acumulación como resultados acumulados en el año 2016 será sometida a la aprobación del Consejo de Administración según el resumen siguiente:

Base de reparto:	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.	+1.766.290,54
Total.	+1.766.290,54
Distribución:	
A resultados acumulados.	+1.766.290,54
Total.	+1.766.290,54

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado

La mayor parte de los bienes del activo no corriente que los Organismos Públicos Portuarios utilizan en su actividad económica habitual son bienes de dominio público portuario, no correspondiendo por tanto a las Autoridades Portuarias ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica.

Si bien es cierto que tratándose de dominio público la titularidad de los bienes que lo integran no corresponde a las Autoridades Portuarias, también lo es que el dominio público portuario adscrito a las mismas es uno de los elementos básicos de su actividad, y por ello estas Entidades disponen de unos amplios poderes de administración y gestión sobre el mismo, y perciben como propios los ingresos que se derivan de esta gestión. Las Autoridades Portuarias ostentan las mismas facultades que la Administración General del Estado en relación con el dominio público mientras se mantenga su afectación y, tal como se ha señalado, perciben los rendimientos que producen dichos bienes.

En efecto, por un lado, de acuerdo con el artículo 25, letra d) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es competencia de las Autoridades Portuarias "La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito". Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 2/2011 atribuye las tasas portuarias como recursos económicos de las Autoridades Portuarias (art. 27.b), siendo estas tasas las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima por las Autoridades Portuarias (art. 161.1).

Por su parte, el artículo 43 atribuye a los Organismos Públicos Portuarios, en relación con los bienes patrimoniales del Estado adscritos, podrán ejercer en cualquier momento respecto de estos bienes las mismas facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración del Estado la legislación de costas.

Por tanto, puede concluirse que, excepto por la facultad de disposición, las Autoridades Portuarias ostentan sobre los bienes de dominio público adscrito las facultades típicas de un derecho de propiedad, actuando con plenas facultades y competencias de administración, y realizando sobre dicho dominio público actos de gestión de derecho público y privado, cediendo su uso en exclusiva y percibiendo un precio a cambio.

En terminología del Plan General de Contabilidad, es obvio que las Autoridades Portuarias asumen sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos. Además, de acuerdo con el apartado 1º del Marco Conceptual de la Contabilidad, en la contabilización de las operaciones debe atenderse a su realidad económica (facultades típicas de un derecho de propiedad) y no sólo a su forma jurídica (dominio público estatal), de

forma que se garantice que las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Por todo ello, se considera que los bienes de dominio público portuario adscritos a las Autoridades Portuarias para el cumplimiento de sus fines deben registrarse contablemente como inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias, en su caso), y no como inmovilizado intangible, siempre que la adscripción se efectúe por un periodo de tiempo indefinido o bien definido pero igual o superior a la vida económica del activo. Si el periodo de adscripción definido fuese inferior a la vida económica del activo adscrito, la entidad tendría sobre el elemento un derecho de uso, que se calificaría contablemente como inmovilizado intangible.

Una parte de los bienes patrimoniales de la Autoridad Portuaria se encuentran recogidos en la Orden FOM/2416/2006, de 19 de julio, por la que se aprueba el Plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Pasaia. En el apartado Cuarto de la orden se describen los siguientes bienes desafectados del dominio público portuario:

“...Zona 1. Rotonda situada en el Muelle de Pescadería 2, en el extremo noroeste del mismo y junto al vial de comunicación entre Trintxerpe y Pasaia de San Pedro.

Zona 2. Edificio situado en la parte norte del Área de afección portuaria, en el término municipal de Pasaia, que alberga actualmente la Tenencia de Alcaldía de Trintxerpe y el Mercado Municipal.

Zona 3. Parcela situada en el extremo noroeste del Área de afección portuaria, junto a la rotonda de Gomistegi, en el término municipal de Pasaia. Su destino previsto es acoger un edificio de equipamiento municipal.

Zona 4. Equipamiento situado en el extremo suroeste del Área de afección portuaria, la mayor parte en el término municipal de Donostia-San Sebastián, salvo una pequeña zona triangular que pertenece al municipio de Pasaia. Su destino actual es el de equipamiento deportivo y espacios libres.

Zona 5. Edificación de viviendas situada en la parte sur del Área de afección portuaria en el término municipal de Pasaia.

Zona 6. Superficie afectada por la construcción de la variante de Pasaia situada junto al Área Comercial en el término municipal de Errenteria. Queda fuera del puerto, del que le separan la línea del ferrocarril y la carretera nacional N-1. El resto de sus límites son los del municipio de Errenteria y del Área Comercial.

Zona 7. Edificación denominada “Luís Tolosa” situada en la margen derecha del Canal de entrada en Pasai Donibane...”

También son bienes patrimoniales, por encontrarse fuera de la zona de servicio marítimo terrestre, el depósito de Gomistegi, depósito de Galtzaraborda y la cantera de Txoritokieta.

Por otra parte, con fecha 17 de noviembre de 2009 el Ministerio de Fomento ha dictado una orden por la que se desafecta del dominio público portuario estatal, por resultar innecesarios para los fines portuarios, los terrenos correspondientes al nuevo tramo del “vial Lezo-Bide”, incluyendo la parte de la

rotonda de acceso al aparcamiento del nuevo edificio de servicios del polígono Nabalaldea desarrollada sobre la zona de servicio portuaria, así como los terrenos restantes situados entre el antiguo tramo de vial y el de nueva construcción. El conjunto de estos terrenos forma una unidad incluida dentro de la zona de servicio del puerto de Pasaia, en el término municipal de Pasaia, de 2.226,66 m² de superficie.

4.1.1 Inmovilizado intangible

Las aplicaciones informáticas están valoradas a su precio de adquisición y no se han incluido en su valoración los gastos de mantenimiento. Se ha elegido un sistema de amortización lineal (según tablas del Organismo Público Puertos del Estado) durante un período de cinco (5) años.

4.1.2 Inmovilizado material

Desde el ejercicio 1993 en adelante los elementos de inmovilizado se contabilizan por el precio de adquisición o por el coste de producción, de acuerdo con el artículo 38.f. del Código de Comercio.

Con fecha 1 de Enero de 1999 se ajustaron determinados elementos de inmovilizado siguiendo instrucciones contenidas en el manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario; y como principales ajustes se destacan los siguientes:

Tratamiento de las inversiones destinadas a uso general, que supuso una disminución de patrimonio de quinientos setenta mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (570.547,67 €) y una disminución de inmovilizado de un millón ciento sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con treinta céntimos (1.165.839,30 €).

Se modificó el contenido del grupo "Señales marítimas y balizamiento", que pasó a denominarse "Instalaciones de ayuda a la navegación", reclasificándose al grupo de "Edificaciones" los elementos fijos de soporte de ayuda a la navegación y al grupo de "Material flotante" los elementos comunes de soporte flotante de ayuda a la navegación; por lo que fue necesario recalcular la amortización para estos activos.

La dotación anual a la amortización se calculó por el método lineal según la tabla adjunta, que será la que esté en vigor para ejercicios posteriores.

GRUPO INMOVILIZADO	Vida útil	Valor residual
0104 Instalaciones de ayuda visuales	10	0%
0105 Instalaciones de ayuda radioeléctricas	5	0%
0106 Instalaciones de gestión y explotación	5	0%
0201 Dragados primer establecimiento	50	0%
0203 Esclusas	40	1%
0205 Obras de encauzamiento y defensa de márgenes	35	0%
0301 Diques y obras de abrigo	50	0%

GRUPO INMOVILIZADO	Vida útil	Valor residual
0303 Escollera de protección de recintos	40	0%
0401 Muelles de fábrica	40	0%
0402 Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0%
0403 Defensas y elementos de amarre	5	0%
0404 Obras complementarias para atraque	15	0%
0405 Pantalanes flotantes	10	0%
0406 Boyas de amarre	15	0%
0501 Diques secos	40	0%
0502 Varaderos	30	1%
0503 Diques flotantes	25	3%
0601 Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0%
0602 Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0%
0603 Almacenes, talleres, garajes, oficinas y casetas de pesca	35	0%
0604 Viviendas y otros edificios	35	0%
0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0%
0607 Elementos fijos de soporte de ayuda a la navegación	35	0%
0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0%
0702 Cerramientos	17	0%
0703 Otras instalaciones	17	0%
0801 Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3%
0802 Pavimentos en muelles y zonas de manipulación	15	0%
0803 Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	0%
0804 Puentes de fábrica	45	0%
0805 Puentes metálicos	35	2%
0806 Túneles	35	0%
0901 Cargaderos e instalaciones especiales	20	3%
0902 Grúas de pórtico y porta-contenedores	20	3%
0903 Grúas automóviles	10	3%
0904 Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipos ligeros	10	3%
1001 Cabrias y grúas flotantes	25	4%

GRUPO INMOVILIZADO	Vida útil	Valor residual
1002 Dragas	25	3%
1003 Remolcadores	25	3%
1004 Gánguiles, gabarras y barcazas	25	4%
1005 Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	2%
1006 Embarcaciones de servicio	15	0%
1007 Elementos comunes de soporte flotante de ayuda a la navegación	15	0%
1101 Automóviles y motocicletas	6	5%
1102 Camiones y furgonetas	6	5%
1201 Locomotoras y tractores	15	5%
1202 Vagones	20	4%
1301 Equipo de taller	14	4%
1401 Mobiliario y enseres	10	0%
1501 Material diverso	5	0%
1601 Equipo informático	5	0%
1602 Aplicaciones informáticas	5	0%

Como consecuencia de las actuaciones descritas con anterioridad la Autoridad Portuaria de Pasaia mantiene dos criterios diferenciados en la valoración de sus activos.

1. Los terrenos, dragados de primer establecimiento, puentes de fábrica, esclusas, puentes metálicos, obras de encauzamiento y defensa de márgenes, diques, boyas de amarre y sus elementos, muelles de fábrica, muelles de hormigón armado y metálico fueron valorados por expertos independientes a su valor real de utilización.

2. Elementos valorados a su valor a 31-12-92 que mantienen vivo el sistema de revalorización de activos de las extintas Juntas de Puertos; criterio cada vez menos significativo debido a que la última revalorización efectuada fue en 1992 y a que los elementos con mayor peso específico dentro del valor de inmovilizado son a los que hemos hecho referencia en el punto anterior.

4.1.3 Inversiones inmobiliarias

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y ante las dudas acerca de la contabilización de determinados elementos de inmovilizado como inversiones inmobiliarias, desde el Organismo Público Puertos del Estado se realizó una consulta al ICAC en la que se planteaba cómo debería clasificarse un inmueble destinado al arrendamiento por parte de una empresa que tiene entre sus actividades principales el alquiler de inmuebles.

En el BOICAC número 74 del ejercicio 2008 se publica la respuesta del ICAC, en la que se establece que para calificar un inmueble como inversión inmobiliaria habría de cumplir las siguientes condiciones:

- Ser un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria.
- Mantenerse para generar plusvalías o rentas y no para la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.
- La venta de inmuebles no forme parte del curso ordinario de sus operaciones.

Contemplando las operaciones económicas que desarrollan los organismos portuarios para el cumplimiento de sus fines, podrían ser calificados contablemente como inversiones inmobiliarias los bienes inmuebles otorgados en concesión, autorización o (en el caso de los bienes patrimoniales) arrendados, o que fueran susceptibles de serlo, en el curso normal de las operaciones propias y habituales de los puertos, por ser la finalidad natural de estos bienes su puesta a disposición de terceros para la realización por parte de éstos de actividades comerciales o industriales, con independencia de que por circunstancias coyunturales o los intereses económicos de un momento concreto, los mismos pudieran encontrarse desocupados o ser explotados directamente por los organismos portuarios.

Atendiendo a las citadas condiciones, se estudió la naturaleza de cada grupo de inmovilizado y los diferentes elementos que lo componen, a fin de determinar por su naturaleza y destino la clasificación de cada uno de ellos. De dicho estudio se extrajo la conclusión de que en la Autoridad Portuaria de Pasaia los elementos susceptibles de ser calificados como inversión inmobiliaria estarían en los grupos:

4. Obras de atraque: En el caso de estar recogido en un contrato concesional.
5. Instalaciones de reparación de barcos
6. Edificios: Excepto los de vigilancia o de utilización del propio puerto.
7. Instalaciones generales.
- 8 Pavimentos y vías de circulación.

En cuanto a los métodos de amortización y demás cuestiones acerca de la valoración de las inversiones inmobiliarias habría que remitirse a lo comentado en el apartado dedicado al inmovilizado material.

4.1.4 Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Autoridad Portuaria de Pasaia analiza la posible existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de

efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La AP evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
- Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
- Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
- Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
- Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La AP evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible. A lo largo del ejercicio 2016 no se ha detectado indicio de deterioro de valor del inmovilizado material.

4.2 Instrumentos financieros

Los valores mobiliarios comprendidos en inversiones financieras tanto a largo como a corto plazo, sean de renta fija o variable, se valoran por sus precios de adquisición a la compra o suscripción de los mismos, incluyendo los gastos inherentes a cada operación, incluso los derechos preferentes de suscripción.

La NRV 9ª "Instrumentos financieros", en sus apartados 2.1.1 (para "Préstamos y partidas a cobrar") y 3.1.1 (para "Débitos y partidas a pagar")

dispone que estos activos y pasivos financieros se valoren inicialmente por su valor razonable, lo cual implica descontar los flujos de efectivo futuros estimados "a un tipo de descuento adecuado". Esta actualización no es obligatoria para los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual y para los que el efecto de la actualización no sea significativo, circunstancias que concurren en la práctica totalidad de dichos créditos y débitos. No obstante, la valoración inicial a valor razonable sí afectará a los créditos y débitos por operaciones no comerciales, cualquiera que sea su plazo de vencimiento.

En el caso de los Organismos Públicos Portuarios, el registro inicial a valor razonable sería aplicable a partidas tales como tasas y tarifas a cobrar a largo plazo (por aplazamientos de pago), préstamos al personal, acreedores de inmovilizado a largo plazo (lo cual afectará al coste contable al que se deba reconocerse el inmovilizado adquirido en contrapartida), créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado, etc.

No obstante, en relación con los créditos y débitos por operaciones no comerciales, tal y como señala el citado apartado 2.1.1 de la NRV 9ª, los anticipos y créditos al personal o los dividendos a cobrar se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, circunstancia que concurre en los Organismos Públicos Portuarios. Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operan los Organismos Públicos Portuarios, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, la generalización del uso de avales, etc., puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance de situación pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos (tanto a corto como a largo plazo) son valorados por su valor nominal, no habiéndose aplicado a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable.

En aplicación del mismo principio contable de importancia relativa no se actualizan los débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior a 60 días, por ser éste el plazo general de pago para las Administraciones Públicas establecido en la Aplicación Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, en la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, valorándose los mismos por su valor nominal.

4.3 Existencias

Han sido valoradas según el precio de adquisición, incluyéndose en el mismo todos los costes adicionales que se producen hasta que las existencias están en el almacén (en particular IVA no deducible, transportes y seguros).

Las existencias de materiales para consumo y reposición que se encuentren en almacén al cierre de cada ejercicio se valoran por su precio medio o coste medio ponderado.

Una vez al año, coincidiendo con el cierre del ejercicio, estas existencias son objeto de recuento físico con el objetivo de inventariar los valores teóricos con las cantidades realmente existentes en almacén en dicho momento.

4.4 Subvenciones, donaciones y legados

En 2016 no se han devengado subvenciones de explotación.

En cuanto a las subvenciones de capital procedentes del convenio El Ministerio de Fomento y la Autoridad Portuaria de Pasaia para la ejecución del eje de trabajo "Regeneración portuaria en la dársena interior 2009-2012" se devengan en el momento en que se contabilizan las certificaciones de obra y facturas de los proyectos subvencionados, y cuando estos activos entran en funcionamiento comienza la imputación a resultados en función de la vida útil de los elementos en cuestión. El retraso de la puesta en marcha del convenio (primer cobro 4 de febrero de 2010), así como la necesidad de acomodar los desembolsos pendientes suscribiendo una adenda a dicho convenio, firmada el 28/12/2012 con una reprogramación en las anualidades alargando la vigencia hasta el ejercicio 2016 del proyecto de regeneración integral de la bahía de Pasaia, se ha devengado la oportuna subvención.

Idéntico tratamiento al descrito en el párrafo anterior se aplica a las reversiones de concesiones, que se asimilan a una donación de inmovilizado. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de Real Decreto Legislativo 2/2011, en todos los casos de extinción de una concesión la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por aquél y a sus expensas.

Si la Autoridad Portuaria no se pronunciara expresamente, se entenderá que opta por su mantenimiento, sin perjuicio de que, previamente a la fecha de extinción, pueda decidir su levantamiento y retirada.

En el caso de que la Autoridad Portuaria haya optado por el levantamiento de las obras e instalaciones, el titular retirará las mismas en el plazo fijado por aquélla, pudiendo la Autoridad Portuaria ejecutar subsidiariamente los trabajos que no haya efectuado el titular en el plazo concedido.

Si la Autoridad Portuaria hubiese optado por el mantenimiento, el titular procederá a la reparación de las obras e instalaciones en el plazo y condiciones indicadas por aquélla.

La reversión de estos bienes da lugar contablemente al reconocimiento en el balance de un activo. De acuerdo con lo previsto en el Marco Conceptual de la Contabilidad (apartado 5º "Criterios de registro o reconocimiento contable"), los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos en el futuro. Y hasta que la concesión no esté próxima a su vencimiento, no es posible conocer si la Autoridad Portuaria obtendrá de forma probable beneficios económicos de los activos a revertir. Por tanto, la reversión del activo desarrollado por el concesionario únicamente podrá reconocerse cuando esta certeza se produzca, hecho que normalmente ocurrirá al final del período concesional.

Por ello, puede concluirse que el alta contable de los activos que revierten gratuitamente a las Autoridades Portuarias a la extinción de las concesiones, debe registrarse en el momento en que se produzca dicha extinción, por ser en dicho momento cuando se toma posesión de los mismos y cuando se adquiere la plena certeza de que de los mismos se obtendrán de forma probable beneficios

económicos mediante su futura explotación económica por parte de la Autoridad Portuaria o mediante su otorgamiento en una nueva concesión.

Los bienes de inmovilizado adquiridos gratuitamente en concepto de reversión de concesiones serán valoradas por su valor razonable en el momento de la reversión, tal como se define en el punto 2 del apartado 6º "Criterios de Valoración", del Marco Conceptual.

4.5 Otras operaciones

4.5.1 Fondo de compensación interportuario

En el artículo 159 de Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante se desarrollan las cuestiones relativas al fondo de compensación interportuario.

Entre otras se menciona que el Fondo de Compensación Interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo Público.

Se establecen también los criterios tanto para el cálculo de las aportaciones como la distribución del fondo entre las Autoridades Portuarias y el Organismo Público Puertos del Estado. Así mismo se alude al Comité de Distribución del Fondo como órgano encargado de la gestión del fondo y se establece su composición.

A efectos contables, las aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario tendrán la consideración de gasto de explotación en el ejercicio y las percepciones de dicho fondo la de ingreso en ese mismo ejercicio.

4.6 Impuesto de sociedades

Durante el ejercicio 2016 la Autoridad Portuaria de Pasaia se encuentra exenta del impuesto de sociedades por aplicación del artículo 12.1.d de la NORMA FORAL 2/2014, de 17 de enero, sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

4.7 Ingresos y gastos

4.7.1 Ingresos

Los ingresos de la Autoridad Portuaria de Pasaia vienen regulados por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (B.O.E. de 20 de octubre de 2011).

Las ventas han sido contabilizadas sin considerar ni los gastos inherentes a las mismas ni los impuestos que las gravan. Los descuentos incluidos en factura se han considerado como un menor importe de la venta.

4.7.2 Gastos

Todos aquellos gastos inherentes a las compras y a las prestaciones de servicios han sido considerados como mayor importe de la compra, incluyendo el IVA no deducible.

4.8 Contabilidad medioambiental

El 4 de abril de 2002 se publica en el BOE la Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales.

En relación a la citada Resolución, y en virtud del principio de devengo, los gastos medioambientales ordinarios se consideran gastos de explotación del ejercicio en que se devengan y se incorporan a la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida correspondiente, siendo calificados como gastos extraordinarios aquellos que se producen como consecuencia de hechos acaecidos fuera de la actividad ordinaria de la empresa y se espera que no se produzcan con frecuencia.

En cuanto a la valoración de los activos de naturaleza medioambiental se tendrán en cuenta las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad y, en particular, según lo previsto en la norma de valoración 3.^a: Normas particulares sobre inmovilizado material, letra f) y, en su desarrollo, en la norma tercera: Ampliaciones y mejoras del inmovilizado material, de la Resolución de 30 de julio de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material y en la Resolución de 9 de mayo de 2000, sobre determinación del coste de producción.

5 INMOVILIZADO MATERIAL

5.1 Saldos inmovilizado material

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	VARIACIONES DEL EJERCICIO		TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	SALDO A 31-12-16
		Altas (+)	Bajas (-)		
a) Terrenos y bienes naturales	19.937.531,66				19.937.531,66
b) Construcciones	120.299.796,84	127.073,87			120.426.870,71
Accesos marítimos	5.772.861,52				5.772.861,52
Obras de abrigo y defensa	7.523.138,97				7.523.138,97
Obras de atraque	75.634.234,42	18.095,00			75.652.329,42
Instalaciones para reparación de barcos					
Edificaciones	5.716.378,68				5.716.378,68
Instalaciones generales	10.597.325,88	108.978,87			10.706.304,75
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15.055.857,37				15.055.857,37
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	5.564.093,81	14.219,70			5.578.313,51
Instalaciones de ayuda a la navegación	910.666,37	14.219,70			924.886,07
Equipos de manipulación de mercancías	2.273.872,86				2.273.872,86
Material flotante	1.637.172,43				1.637.172,43
Material ferroviario	510.103,64				510.103,64
Equipo de taller	232.278,51				232.278,51
d) Otro inmovilizado	3.371.169,70	35.518,34	(62.302,06)		3.344.385,98
Mobiliario	936.020,67	1.300,11			937.320,78
Equipos para proceso de información	1.187.978,26	24.600,02	(12.895,91)		1.199.682,37
Elementos de transporte	97.815,80				97.815,80
Otro inmovilizado material	1.149.354,97	9.618,21	(49.406,15)		1.109.567,03
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	149.172.592,01	176.811,91	(62.302,06)		149.287.101,86
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	8.392.094,38	1.081.652,80		(819.001,47)	8.654.745,71
TOTAL	157.564.686,39	1.258.464,71	(62.302,06)	(819.001,47)	157.941.847,57

Detalle del inmovilizado en curso

El apartado de inmovilizado en curso representa el 5,48 % del total del inmovilizado material, alcanzando un total de 8.654.745,71 €, según el detalle adjunto.

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-15	Adquisiciones y otras altas 2016 (+)	Traspaso a inmov. material en explotación (-)	Traspaso a invers. inmobiliarias (+/-)	SALDO A 31-12-16
Lonja pesquera	7.109.178,55	167.994,70	(51.178,79)	(803.630,52)	6.422.363,94
Polígono logístico en Herrera sur	306.128,65				306.128,65
vial conexión Lezo Donibane	26.080,50				26.080,50
Sondeos Plaza ayuntamiento para muro	9.875,92				9.875,92
Actuaciones en Herrera norte. Proy. Acceso peatonal al topo	22.925,00	37.350,00			60.275,00
Actuaciones en materia de seguridad	120,00	9.854,00	(9.974,00)		
Habilitación terrenos central térmica	825.795,24	571.695,98		(15.370,95)	1.382.120,27
Rellenos en zona de muelle	7.068,00	7.182,00			14.250,00
Pantalán de servicios	1.465,00	182.612,57			184.077,57
Proyecto de eficiencia energética en instalaciones	3.100,00				3.100,00
Actuaciones puerto -ciudad	23.250,15	9.200,00			32.450,15
Renovación sistemas abastecimiento y saneamiento	48.453,00				48.453,00
Actuaciones en Lezo	8.654,37				8.654,37
Boya de la bancha Oeste		107.046,34			107.046,34
Cubrición regata de Molinao		5.770,00			5.770,00
Estudio viabilidad de la ampliación estación de Rentería		44.100,00			44.100,00
Ultimo tramo de colector Recogida de fecales		64.920,90	(64.920,90)		
TOTAL	8.392.094,38	1.207.726,49	(126.073,69)	(819.001,47)	8.654.745,71

5.2 Detalle de altas de inmovilizaciones materiales

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS (1)	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2016
a) Terrenos y bienes naturales			
b) Construcciones	18.095,00	108.978,87	127.073,87
Accesos marítimos			
Obras de abrigo y defensa			
Obras de atraque	18.095,00		18.095,00
Instalaciones para reparación de barcos			
Edificaciones			
Instalaciones generales		108.978,87	108.978,87
Pavimentos, calzadas y vías de circulación			
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	14.219,70	-	14.219,70
Instalaciones de ayuda a la navegación	14.219,70		14.219,70
Equipo de manipulación de mercancías			
Material flotante			
Material ferroviario			
Equipo de taller			
d) Otro inmovilizado	18.423,52	17.094,82	35.518,34
Mobiliario	1.300,11		1.300,11
Equipos de proceso de información	7.505,20	17.094,82	24.600,02
Elementos de transporte			
Otro inmovilizado material	9.618,21		9.618,21
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	50.738,22	126.073,69	176.811,91
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	1.207.726,49	(126.073,69)	1.081.652,80
TOTAL	1.258.464,71	-	1.258.464,71

5.3 Bajas de inmobilizaciones materiales

CONCEPTO	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS Y RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2016
a) Terrenos y bienes naturales		
b) Construcciones	-	-
Accesos marítimos		
Obras de abrigo y defensa		
Obras de atraque		
Instalaciones para reparación de barcos		
Edificaciones		
Instalaciones generales		
Pavimentos, calzadas y vías de circulación		
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación		
Equipo de manipulación de mercancías		
Material flotante		
Material ferroviario		
Equipo de taller		
d) Otro inmovilizado	62.302,06	62.302,06
Mobiliario		
Equipos de proceso de información	12.895,91	12.895,91
Elementos de transporte		
Otro inmovilizado material	49.406,15	49.406,15
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	62.302,06	62.302,06
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO		
TOTAL	62.302,06	62.302,06

5.4 Detalle de enajenaciones y bajas por retiro de inmovilizado material

OPERACIÓN (Venta, retiro, etc.)	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA/ DETERIORO DE VALOR APLICADO	PRECIO DE VENTA	RESULTADO DE LA OPERACIÓN
RETIRO	CENTRO DE CONTROL DE COMUNICACIONES	49.406,15	49.406,15	-	-
RETIRO	EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACION	12.895,91	12.895,91	-	-
VENTA	VENTA DE 10.296 M2 PARA CONSTRUCCION VARIANTE PASAIA	0,00		538.792,98	538.792,98
		62.302,06	62.302,06	538.792,98	538.792,98

5.5 Amortización acumulada del inmovilizado material

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	SALDO A 31-12-16
a) Terrenos y bienes naturales				-
b) Construcciones	93.982.761,14	2.040.296,51	-	96.023.057,65
Accesos marítimos	4.527.973,09	189.913,82		4.717.886,91
Obras de abrigo y defensa	5.851.145,14	111.984,89		5.963.130,03
Obras de atraque	59.578.799,77	1.077.157,05		60.655.956,82
Instalaciones para reparación de barcos				
Edificaciones	3.232.798,33	169.992,40		3.402.790,73
Instalaciones generales	8.815.707,60	204.176,61		9.019.884,21
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	11.976.337,21	287.071,74		12.263.408,95
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	4.978.706,47	127.046,79	-	5.105.753,26
Instalaciones de ayuda a la navegación	653.500,83	46.987,57		700.488,40
Equipo de manipulación de mercancías	2.049.733,24	77.351,91		2.127.085,15
Material flotante	1.588.057,26			1.588.057,26
Material ferroviario	484.598,46			484.598,46
Equipo de taller	202.816,68	2.707,31		205.523,99
d) Otro inmovilizado	2.884.063,23	157.634,60	(62.302,06)	2.979.395,77
Mobiliario	793.376,23	28.676,51		822.052,74
Equipos de proceso de información	1.011.371,95	76.118,89	(12.895,91)	1.074.594,93
Elementos de transporte	9.000,65	15.026,89		24.027,54
Otro inmovilizado material	1.070.314,40	37.812,31	(49.406,15)	1.058.720,56
TOTAL	101.845.530,84	2.324.977,90	(62.302,06)	104.108.206,68

5.6 Deterioro de valor del inmovilizado material

A lo largo del ejercicio 2016, en referencia a lo reseñado en el punto 4.1.4 sobre "Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación", **no se ha generado deterioro de valor** del inmovilizado material.

6 INVERSIONES INMOBILIARIAS

El destino principal de las inversiones inmobiliarias es el arrendamiento para obtener ingresos por las autorizaciones y concesiones reguladas en los artículos 75 y 81 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. No obstante existe una parte residual de ingresos que proceden del arrendamiento de bienes patrimoniales.

Los ingresos provenientes de las inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

	Ingresos
Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	3.565.761,34
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	2.104.739,03
Alquileres de bienes patrimoniales	175.399,14
TOTAL	5.845.899,51

6.1 Saldos inversiones inmobiliarias

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-16
a) Terrenos	45.894.489,35			45.894.489,35
b) Construcciones	56.782.664,63	(110.512,34)	819.001,47	57.491.153,76
Accesos marítimos				
Obras de abrigo y defensa	442.507,20			442.507,20
Obras de atraque	8.919.448,51			8.919.448,51
Instalaciones para reparación de barcos	319.103,00			319.103,00
Edificaciones	34.012.423,94	(110.512,34)	780.243,69	34.682.155,29
Instalaciones generales	2.994.569,83		38.757,78	3.033.327,61
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.094.612,15			10.094.612,15
TOTAL	102.677.153,98	(110.512,34)	819.001,47	103.385.643,11

6.2 Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	SALDO A 31-12-16
b) Construcciones	25.458.618,81	1.624.675,17	(89.816,81)	26.993.477,17
Accesos marítimos				
Obras de abrigo y defensa	48.860,17	11.062,68		59.922,85
Obras de atraque	5.910.042,01	385.575,24		6.295.617,25
Instalaciones para reparación de barcos	205.023,27	12.270,14		217.293,41
Edificaciones	7.904.606,56	1.016.625,66	(89.816,81)	8.831.415,41
Instalaciones generales	2.085.379,68	106.826,01		2.192.205,69
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	9.304.707,12	92.315,44		9.397.022,56
TOTAL	25.458.618,81	1.624.675,17	(89.816,81)	26.993.477,17

6.3 Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias

A lo largo del ejercicio 2016, en referencia a lo reseñado en el punto 4.1.4 sobre "Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación", **no se ha generado deterioro de valor** de las inversiones inmobiliarias.

7 INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-15	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	ANTICIPOS APLICADOS (+/-)	SALDO A 31-12-16
Propiedad industrial					
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible					
Aplicaciones informáticas	4.393.245,54	77.582,10	(79.588,36)	30.176,00	4.421.415,28
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	7.272,00	75.618,55		(30.176,00)	52.714,55
TOTAL	4.400.517,54	153.200,65	(79.588,36)	-	4.474.129,83

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	SALDO A 31-12-16
Propiedad industrial				
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible				
Aplicaciones informáticas	3.974.907,38	187.189,42	(79.588,36)	4.082.508,44
TOTAL	3.974.907,38	187.189,42	(79.588,36)	4.082.508,44

8 ARRENDAMIENTOS

8.1 Importe total de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables

TITULAR	OCUP m2.	2016	2017	2018	2019	2020
IBERDROLA GENERACION, S.A.	10.386,00	39.909,98	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIBADORA ALGEPOSA S.A.	6.300,00	76.027,03	76.027,03	76.027,03	76.027,03	76.027,03
REPSOL	321,00	1.145,75	1.145,75	1.145,75	1.145,75	1.145,75
BIDASOA OARSOKO INDUSTRIALDEA SA	17.624,90	178.123,71	178.123,71	178.123,71	178.123,71	178.123,71
U.E.C.C. IBERICA, S.L.	81.463,00	764.956,79	764.956,79	764.956,79	764.956,79	764.956,79
CONSIGNACIONES TORO Y BETOLAZA S.A.	1.020,00	12.768,32	9.576,24	0,00	0,00	0,00
SANEMAR, S.L.	1.000,00	9.523,32	7.142,49	0,00	0,00	0,00
ASTILLEROS ZAMAKONA PASAIA S.L.	24.364,00	231.007,32	231.007,32	231.007,32	231.007,32	231.007,32
SOBRINOS DE MANUEL CAMARA S.A.	322,00	9.583,76	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTIBADORA ALGEPOSA S.A.	440,00	8.597,51	0,00	0,00	0,00	0,00
DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA	6.750,00	7.705,28	7.705,28	7.705,28	7.705,28	7.705,28
ESTIBADORA ALGEPOSA S.A.	12.597,00	206.939,50	206.939,50	206.939,50	206.939,50	206.939,50
U.E.C.C. IBERICA, S.L.	5.200,00	84.342,04	84.342,04	84.342,04	84.342,04	84.342,04
CONSIGNACIONES TORO Y BETOLAZA S.A.	3.500,00	76.495,32	76.495,32	76.495,32	76.495,32	76.495,32
SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.	746,00	45.277,44	45.277,44	45.277,44	45.277,44	45.277,44
ESTIBADORA ALGEPOSA S.A.	2.603,00	137.835,97	137.835,97	137.835,97	137.835,97	137.835,97
SOBRINOS DE MANUEL CAMARA S.A.	6.257,00	317.080,46	317.080,46	317.080,46	317.080,46	317.080,46
SOBRINOS DE MANUEL CAMARA S.A.	4.110,00	217.932,36	217.932,36	217.932,36	217.932,36	217.932,36
CLUB DEPORTIVO DE PESCA NAUTICO IZKIRO	9.586,32	91.870,56	91.870,56	91.870,56	91.870,56	91.870,56
CLUB DEPORTIVO DE PESCA & CASTIN G HOSPITALILO DE PASAIA	7.951,00	85.850,16	85.850,16	85.850,16	85.850,16	85.850,16
TORRE ATZE ARRANTZA KLUBA	4.141,00	24.404,52	24.404,52	24.404,52	24.404,52	24.404,52
JOSUE VILLAQUIRAN BIDEGAIN	132,00	12.999,92	12.999,92	12.999,92	12.999,92	12.999,92
PASAI DONIBANE-KOXTAPE-ARRAUN ELKARTEA	135,00	203,48	203,48	203,48	203,48	203,48
COFRADIA DE PESCADORES DE PASAJES DE SAN PEDRO	1.346,00	6.233,64	6.233,64	6.233,64	6.233,64	6.233,64
SOBRINOS DE MANUEL CAMARA S.A.	322,00	2.514,31	2.514,31	2.514,31	2.514,31	2.514,31
ESTIBADORA ALGEPOSA S.A.	440,00	2.656,74	2.656,74	2.656,74	2.656,74	2.656,74
CLUB DEPORTIVO DE PESCA NAUTICO IZKIRO	72,00	125,53	125,53	125,53	125,53	125,53
TOTAL.....		2.652.110,72	2.588.446,56	2.571.727,83	2.571.727,83	2.344.868,97

8.2 Descripción general de acuerdos significativos de arrendamiento

Se consideran significativos aquellos acuerdos no cancelables, de los cuales se obtienen unos rendimientos superiores a 60.000 euros anuales. Son los que a continuación se relacionan:

Referencia: 04.01.01.114

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en sesión del 16 de diciembre de 2004, por el que se otorga a "United European Car Carriers Pasajes S. L." concesión administrativa para la ocupación de 111.463 m2 en el dominio público portuario estatal con destino al tráfico de vehículos y mercancías ro-ro y la construcción de un silo para el almacenamiento de vehículos de tres plantas de 30.000 m2 cada una.

El Consejo de Administración, en sesión del 17 de diciembre de 2009, resolvió autorizar el cambio de titularidad de la concesión a favor de "UECC Ibérica SL"

La concesión se otorga por un plazo de treinta años, prorrogables cinco años más, iniciándose el plazo al día siguiente al de la notificación al concesionario de la resolución del otorgamiento.

A petición del concesionario, el Consejo en sesión del 13 de junio de 2013 acepta una renuncia a 30.000 m².

Tasas devengadas en 2016= 764.956,79 euros

Referencia 04.01.01.141

Concesión otorgada por el Consejo de Administración en sesión del 30 de diciembre de 2010, a favor de "Sobrinos de Manuel Cámara SA" para la ocupación del Almacén nº 7 del puerto de Pasaia, con destino al depósito y almacenaje de las mercancías que constituyen los tráficos portuarios del titular.

Se otorga por un plazo de treinta años, que se inicia al día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de la finalización de las obras y su puesta a disposición. Escrito que fue remitido el 24 de junio de 2011.

El titular queda obligado a realizar, a través de la presente concesión, un tráfico mínimo de 125.132 toneladas anuales.

Tasas devengadas en 2016 = 317.080,46 euros

Referencia 04.01.01.124.

Concesión otorgada a favor de "Astilleros Zamakona Pasaia SL" por resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en sesión del 21 de junio de 2007, para la ocupación, reacondicionamiento y explotación en la construcción y reparación de buques de las instalaciones del astillero, gradas y varadero ubicadas en la zona de Donibane del puerto de Pasaia, así como dotarle de la lámina de agua necesaria para el establecimiento de un dique flotante.

La concesión se otorga por un plazo de treinta años, prorrogable en un quinquenio.

Tasas devengadas en 2016= 231.007,32 euros

Referencia 04.01.01.142

Concesión otorgada a favor de "Sobrinos de Manuel Cámara SA" por el Consejo en sesión del 30 de diciembre de 2010, para la ocupación del almacén nº 8, con destino al depósito y almacenaje de las mercancías que constituyen los tráficos portuarios de su titular.

Se otorga por un plazo de treinta años desde la fecha de notificación de la finalización de las obras y su puesta a disposición.

El concesionario se compromete a realizar a través de la concesión un tráfico mínimo de 82.209 Tm/año.

Las tasas devengadas en 2016 ascienden a 217.932,36 €

Referencia 04.01.01.134

Concesión otorgada por resolución del Consejo de Administración en sesión del 22 de septiembre de 2010, a favor de Estibadora Algeposa S A., para la ocupación de un solar de 19.585 m2 mas los almacenes 8, 9, 10, tinglado y el denominado "Edificio servicios" en Lezo, resultando una ocupación total de 24.557 m2 en las zonas de Lezo 1 y Lezo 2 del puerto de Pasaia, con destino al deposito, almacenaje y manipulación de las mercancías que constituyen sus tráficós portuarios.

La concesión se otorga por un plazo de treinta años que se inician el 01 de enero de 2011.

En sesión del 19 de septiembre de 2013, el Consejo acepta una renuncia parcial sobre el solar, resultando una ocupación final de 12.597 m2

Tasas devengadas en 2016= 206.939,50 euros

Referencia 04.01.01.113.

Concesión otorgada a favor de "Oarsoaldeko Industrialdea SA" para ocupación inicialmente de 25.000 m² de domino público con destino a la urbanización y construcción de pabellones destinados a empresas relacionadas con el sector naval, en el muelle de Donibane del puerto de Pasaia.

Esta concesión fue otorgada por resolución del Consejo de Administración en sesión del 22 de septiembre de 2005, por un plazo de veinte años, prorrogables por periodos de cinco hasta el máximo legal de treinta y cinco.

En sesión del Consejo de fecha 2 de marzo de 2007, se modifica sustancialmente la concesión, ampliando a 30.000 m2 la superficie otorgada e incluyendo en el objeto de la concesión la construcción de un parking subterráneo.

La concesión es sometida a diversas divisiones y transmisiones de titularidad, resultando finalmente una ocupación de 17.624,90 metros cuadrados.

Por resolución del Consejo de Administración, en sesión del 21 de abril de 2010, se amplía el uso de la concesión a toda actividad relacionada con los usos portuarios y de señalización marítima.

El actual titular de la concesión es Bidasoa Oarsoko Industrialdea S.A.

Tasas devengadas en 2016= 178.123,71 euros

Referencia 04.01.01.140

Concesión otorgada a favor de "Estibadora Algeposa SA" por el Consejo en sesión del 30 de diciembre de 2010, para la ocupación del almacén nº 6 bis, con destino al depósito y almacenaje de las mercancías que constituyen los tráficos portuarios de su titular.

Se otorga por un plazo de treinta años, que se inicia al día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de la finalización de las obras y su puesta a disposición. Escrito que fue remitido el 05 de mayo de 2011.

El concesionario se compromete a realizar a través de la concesión un tráfico mínimo de 52.060 Tm/año.

Las tasas devengadas en 2016 ascienden a 137.835,97 €

Referencia 04.01.01.143.

Concesión otorgada al "Club Deportivo de Pesca Náutico Izkiro" en sesión del Consejo de fecha 28 de septiembre de 2011, para la gestión de los amarres de las instalaciones náutico recreativas en la zona de Donibane del puerto de Pasaia.

Se otorga por un plazo de quince años.

Con fecha 12 de diciembre de 2013 la concesión sufre una modificación sustancial de forma que, mediante la utilización de las zonas exteriores de los pantalanes, pueda ofrecer el servicio de amarres de cortesía y en tránsito.

Las tasas giradas durante 2016 ascienden a 91.870,56 €.

Referencia 04.01.01.144.

Concesión otorgada al "Club Deportivo de Pesca & Casting Hospitalillo de Pasaia" en sesión del Consejo de fecha 28 de septiembre de 2011, para la gestión de los 192 amarres de las instalaciones náutico recreativas en la zona de Trintxerpe del puerto de Pasaia.

Se otorga por un plazo de quince años.

Las tasas giradas durante 2016 ascienden a 85.850,16 €.

Referencia 04.01.01.135.

Concesión otorgada a favor de "United European Car Carriers Ibérica S.L." por el Consejo de Administración en sesión del 22 de septiembre de 2010, para la ocupación de un solar de 5.200 m2 en la zona VI junto al denominado Muelle "Petróleos" con destino al depósito y almacenaje de los vehículos que constituyen sus tráficos portuarios.

La concesión se otorga hasta el 17 de diciembre de 2034, prorrogable cinco años más e iniciándose el 01 de enero de 2011.

El concesionario queda obligado a realizar un tráfico mínimo anual de 104.000 toneladas.

Tasas devengadas en 2016 = 84.342,04 euros

Referencia 04.01.01.136

Concesión otorgada a favor de "Consignaciones Toro y Betolaza SA" por el Consejo de Administración en sesión del 30 de diciembre de 2010, para la ocupación del almacén nº 6 del puerto de Pasaia, con destino al depósito y almacenaje de las mercancías que constituyen los tráficos portuarios del titular.

Se otorga por un plazo de treinta años, iniciándose el 01 de enero de 2011.

El concesionario queda obligado a realizar un tráfico mínimo anual de 70.000 toneladas.

Tasas devengadas en 2016 = 76.495,32 euros

Referencia 04.01.01.105

Concesión otorgada a favor de "Estibadora Algeposa S.A." por resolución del Consejo de Administración en sesión del 12 de febrero de 2004, para la construcción de un almacén de 6.300 m² en el muelle de Buenavista, con destino al depósito de mercancía general y previo derribo del almacén nº 4-bis existente.

Se otorga por un plazo de treinta años, prorrogables hasta un máximo de treinta y cinco, computándose el mismo a partir del 1 de marzo de 2004.

El concesionario realizará un tráfico mínimo de 100.000 toneladas anuales de mercancía general depositada en el almacén y que a efectos de liquidación quedará considerada como mercancía perteneciente al grupo III de la tasa básica aplicable a la mercancía.

Tasas devengadas en 2016 = 76.027,03 euros

9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Categorías de activos y pasivos financieros

a.1) Activos financieros

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
Categorías	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16
Préstamos y partidas a cobrar	496.574,47	442.125,01	4.240.306,51	3.102.398,97	4.736.880,98	3.544.523,98
TOTAL	496.574,47	442.125,01	4.240.306,51	3.102.398,97	4.736.880,98	3.544.523,98

a.2) Pasivos financieros

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Derivados, Otros		Derivados, Otros			
Categorías	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16	31-12-15	31-12-16
Débitos y partidas a pagar	-	-	1.204.602,49	2.257.671,36	1.204.602,49	2.257.671,36
TOTAL	-	-	1.204.602,49	2.257.671,36	1.204.602,49	2.257.671,36

9.2 Clasificación por vencimientos

9.2.1 Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar	2017	2018	2019	2020	RESTO
Créditos a largo al personal	50.634,24	39.683,71	36.884,22	33.206,80	281.716,04
Préstamos a corto al personal	8.257,30	0,00	0,00	0,00	0,00

9.2.2 Pasivos financieros

Préstamos y partidas a cobrar	2017	2018	2019	2020	2021	RESTO
Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

9.3 Inversiones financieras a largo plazo

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	SALDO A 31-12-16
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	-	-	-	-
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Créditos a terceros	496.574,47	7.312,53	-61.761,99	442.125,01
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-
b) Créditos a l.p.	-	-	-	-
c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-
d) Créditos a l.p. al personal	496.574,47	7.312,53	-61.761,99	442.125,01
Adm. Públ., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-
a) Activos por derivados financieros a l.p.	-	-	-	-
b) Imposiciones a l.p.	-	-	-	-
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	-	-	-	-
TOTAL	496.574,47	7.312,53	-61.761,99	442.125,01

El saldo de "Créditos a terceros" se desglosa en:

Tipo de crédito	Saldo
Créditos de vivienda	131.649,73 €
Anticipo Cooperativa	310.475,28 €

El Anticipo Cooperativa equivale a la indemnización aún no abonada a los trabajadores en concepto de cierre de la cooperativa de consumo. La mensualidad a devolver será de diecinueve euros con veintiún céntimos (19,21 €), sin intereses, hasta la fecha de jubilación.

9.4 Empresas del grupo

A 31 de diciembre de 2016, fecha de cierre del ejercicio contable, la Autoridad Portuaria de Pasaia NO DISPONE DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL de empresa alguna.

9.5 Deudas a largo plazo

A 31 de diciembre de 2016, fecha de cierre del ejercicio contable, la Autoridad Portuaria de Pasaia no ostenta deudas a largo plazo.

9.6 Fondos propios

Los Fondos Propios suman la cantidad de 127.383.446,04 € compuestos por:

I. PATRIMONIO	119.832.640,99
Patrimonio inicial	116.755.724,21
Patrimonio-Ley 27/1992	2.572.109,28
Patrimonio por incorporación del Depósito Franco	10.965,67
Adscripción edificio Aduana	472.991,40
Patrimonio por cambios de criterio y errores ejercicios anteriores	20.850,43

II. RESULTADOS ACUMULADOS	5.784.514,51
Reserva por beneficios acumulados	-25.264.708,14
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-18.994.114,45
Reservas por primera aplicación PGC-2008	-486.079,18

III. RESULTADO DEL EJERCICIO	1.766.290,54
Beneficio	1.766.290,54

Siendo el 100 % de titularidad del Estado.

9.7 Otros activos líquidos equivalentes

Los excedentes de tesorería se invierten en imposiciones a corto plazo o, en su caso, con ventanas de recuperación de inversiones superior a 6 meses. Durante el ejercicio 2016 los ingresos financieros derivados de tales imposiciones han ascendido a 52.809,21 €.

En cuanto a la remuneración de las cuentas corrientes los ingresos financieros han sido de 2.396.20 €.

Adicionalmente se han contabilizado 317.012,88 € como otros intereses financieros. Dicha cantidad se descompone en:

Intereses cobrados por la AEAT	817,44
Intereses cobrados por los trabajadores debido a préstamos y/o créditos concedidos	446,05
Otros intereses de demora	139,97
Desdotación intereses demora ejercicio 2015	12.988,93
Intereses demora tarifas R7	1.053,43
Intereses demora tasas IDT	2.997,18
Liquidación de intereses cobrados por la Diputación por la expropiación de la Variante	298.569,88
TOTAL	317.012,88

10 EXISTENCIAS

El valor de las existencias en almacén asciende a la cantidad de treinta y cinco mil novecientos ochenta y seis euros con setenta y dos céntimos (35.986,72 €), que se desglosan de la forma siguiente:

Suministros almacén	7.780,41
Materiales reparación-conservación	23.754,38
Vestuario del Personal	4.451,93
TOTAL	35.986,72

11 INGRESOS Y GASTOS

11.1 Importe neto de la cifra de negocios

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	13.035.233,46
A) TASAS PORTUARIAS	12.146.923,96
Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	3.565.761,34
Tasa del buque	1.817,73
	0,69
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	23.626,97
Tasa al pasaje	1.625,82
Tasa de la mercancía	2.881,59
	9,16
Tasa de la pesca fresca	1.702,03
	6,46
Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	16.305,87
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	2.104,73
	9,03
Tasa por servicios no comerciales	0,00
Tasa por servicio de señalización marítima	33.498,62
	2
B) OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	888.309,50
Tarifas por suministros	552.634,01
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	175.485,52
Tarifas por servicios comerciales	100.006,35
Tarifas por almacenamiento	60.183,62

11.2 Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-16
Ingresos por tráficos mínimos	
Ingresos por arrendamientos	175.399,14
Ingresos por servicios al personal	
Ingresos por venta de publicaciones	
Servicio de vigilancia, inspección y dirección de obra	
Ingresos por multas y sanciones	
Ingresos por indemnizaciones	57.267,04
Ventas varias	2.110,40
Facturación averías	4.761,01
Servicios diversos	(5.260,33)
Recargos ejecutivos del 5%	21,78
Expedientes sancionadores	8.125,14
Recargos AEAT	1.484,99
Repercusión IBI	(10.744,03)
Ocupación de la zona pública	(33.898,10)
TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	199.267,04

11.3 Variación deterioro valor créditos por operaciones comerciales y pérdidas de créditos incobrables

Cta.	Descripción	Saldo
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables	0,00
694	Dotación insolvencias del ejercicio	-186.047,41
794	Provisiones aplicadas	70.026,45
SALDO A 31/12/16		-116.020,96

11.4 Cargas sociales

El desglose de la partida 6.c) de la cuenta de pérdidas y ganancias "Cargas Sociales" es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
S. Social a cargo de la empresa	1.255.804,71
Formación	4.187,50
Formación continua	2.527,39
Cooperación educativa	3.355,00
Vestuario del personal	15.330,13
Ticket Restaurant	16.591,61
Servicio de prevención – Prevencilan	37.644,75
Seguro de accidentes	3.111,13
Seguro de vida	7.909,30
Gastos médicos	7.741,60
Reclamación deuda contratos de relevos	1.152,41
Fondo social	8.410,95
Comisión Paritaria	11.008,26
Total General	1.374.774,74

12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

12.1 Provisiones a largo plazo

Tipo	Saldo a 31/12/15	Dotación	Aplicaciones y trasposos a c/p	Actualización financiera	Saldo a 31/12/16
Provisión a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

No existen gastos cubiertos por la provisión para responsabilidades a largo plazo.

12.2 Provisiones a corto plazo

Tipo	Saldo a 31/12/15	Dotación	Aplicaciones	Excesos / Baja	Saldo a 31/12/16
Suministro agua	175.666,72	0,00	0,00	0,00	175.666,72
IBI 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IBI 2012 Intereses demora	0,00	19.339,73	0,00	0,00	19.339,73
3er pago paga extra 2012	126.455,70	0,00	-126.346,31	0,00	109,39
Facturas Nominal Iberdrola	367.953,07	0,00	0,00	0,00	367.953,07
Interés demora Iberdrola	43.004,42	16.695,87	0,00	0,00	59.700,29
Facturas Reclamadas por Pedro Sánchez	0,00	51.322,15	0,00	0,00	51.322,15
Interés demora Pedro Sánchez	0,00	2.234,98	0,00	0,00	2.234,98
Reclamación Lonja	12.988,93	5.722,29	0,00	-12.988,93	5.722,29
Total Provisión para responsabilidades	726.068,84	95.315,02	-126.346,31	-12.988,93	682.048,62

12.2.1 Provisión para responsabilidades

1.- Liquidación del suministro de agua (1986-1992) por el Ayuntamiento de Donostia.

Con fecha 12 de marzo de 2003 la Autoridad Portuaria suscribió un convenio con el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián por el que se acordaba que el Ayuntamiento adquirirá, previa desafectación, una parcela de 1.868 m2 en la Herrera ocupada por instalaciones deportivas.

La Autoridad Portuaria se comprometía a tramitar la desafectación de la parcela dentro del expediente de aprobación del Plan de Utilización de Espacios Portuarios y a su posterior enajenación por importe de 175.666,72 euros.

En dicho convenio también se reconocían unas deudas de ambos organismos:

- Del Ayuntamiento de la Autoridad Portuaria 175.666,72 € en concepto de adquisición de la parcela.
- De la Autoridad Portuaria al Ayuntamiento 558.908,96 € en concepto de liquidaciones de agua y costas judiciales.

Asimismo, se acordó la forma de pago mediante compensación y abonos parciales en los años 2003, 2004 y 2005.

La Autoridad Portuaria ya ha realizado los abonos parciales correspondientes a las facturas de agua pendientes y a las costas, estando pendiente de formalizar la enajenación.

Se prevé que la venta se formalice a lo largo del ejercicio 2017.

2.- Recursos IBI ejercicios 2012 y 2013.

Las liquidaciones de IBI del año 2012 practicadas por el Ayuntamiento de Pasaia fueron recurridas por la Autoridad Portuaria por no considerar ajustadas a Derecho las valoraciones catastrales en que se basaban (efectuadas tras la aprobación del Plan Especial), así como por considerar que, en cualquier caso, el impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo que coincide con el año natural, siendo a 1 de enero cuando se da la situación jurídica determinante de la liquidación, razón por la que, en caso de variar, no tendría efectos sino hasta el año siguiente, esto es, el ejercicio 2013.

Dada la estimación de los recursos contencioso-administrativos formulados por la Autoridad Portuaria, el Ayuntamiento de Pasaia dictó resoluciones por las que anuló las liquidaciones practicadas en 2012, procediendo a emitir nuevas liquidaciones en base a valores catastrales anteriores al Plan Especial, compensando de oficio con las cantidades ya abonadas y devolviendo las diferencias a la Autoridad Portuaria de Pasaia.

Puesto que el Ayuntamiento de Pasaia no procedió a la devolución de los intereses de demora correspondientes a los ingresos indebidos, la Autoridad Portuaria de Pasaia recurrió en reposición. El Ayuntamiento estimó los recursos de la APP y procedió a la devolución de intereses por la cuantía emitida en 2012. No obstante lo anterior, acto seguido, procedió a liquidar intereses a la APP por la cuantía correspondiente a las nuevas liquidaciones.

La Autoridad Portuaria de Pasaia ha recurrido las liquidaciones de intereses practicadas por el Ayuntamiento por considerar que no proceden dado que nunca se ha encontrado en situación de impago y por considerar que, habiéndose anulado las liquidaciones anteriores, la deuda no estaría legítimamente fijada hasta la emisión de nuevas liquidaciones.

Con fecha 28 de septiembre de 2016 se ha solicitado a la Abogacía del Estado la interposición de recursos contencioso-administrativos frente a las desestimaciones presuntas de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas frente a las desestimaciones de los recursos de reposición formulado ante el Ayuntamiento de Pasaia.

El Consejo de Administración, en su sesión de 15 de diciembre de 2016, ha ratificado las resoluciones del Sr. Presidente de fecha 28 de septiembre de 2016.

A continuación se detallan las liquidaciones de intereses practicadas:

Referencia catastral	intereses demora
8797355-zona 804	5.753,72
8797355	4.940,05
8697572	3.581,26
8697572-802	4.994,79
8897101	69,91
TOTAL:	19.339,73

En consecuencia, se propone provisionar la cantidad de 19.339,73 € como mayor gasto financiero.

3.- Recursos Iberdrola Generación, S.A.U. tasas de actividad.

Iberdrola Generación, S.A.U. ha interpuesto reclamaciones económico-administrativas frente a las tasas de actividad y ocupación en relación con las concesiones que ocupaba en el puerto de Pasaia, tal y como se detallaba en los informes de Provisiones para responsabilidades derivadas de pleitos y contingencias correspondientes a los últimos ejercicios.

Por lo que se refiere a la tasa de actividad de ambas concesiones, ésta se recurría en dos momentos distintos y por dos motivos asimismo diferentes:

- a) Las liquidaciones practicadas desde el primer trimestre de 2011 hasta el segundo trimestre de 2012 se recurren por no aplicación de la bonificación a la tasa de actividad para incentivar mejores prácticas medioambientales establecida por la Ley 33/2010, así como por incumplimiento de los límites legalmente establecidos para la fijación del tipo de gravamen.

El TEAR del País Vasco dictó fallos favorables a la APP considerando que no procedía dicha bonificación por no cumplir Iberdrola los requisitos establecidos legalmente, entre ellos tener suscrito un convenio con la APP en materia de buenas prácticas ambientales, así como por considerar que tanto la base imponible como el tipo de gravamen están fijados desde el inicio de la concesión.

Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de los que posteriormente desistió.

- b) A partir de la Resolución de 21 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que autorizó a Iberdrola Generación, S.A.U. el cierre de la Central Térmica, las liquidaciones giradas por la APP se recurren por inexistencia del hecho imponible, y en algún caso por

incumplimiento de los límites establecidos para la fijación del tipo de gravamen.

La APP considera que la actividad de producción de energía eléctrica no solo comprende la generación de energía eléctrica sino también la construcción, explotación y cierre de la instalación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, constatándose que, en esos momentos, se estaban desarrollando trabajos de desmantelamiento necesarios para el cierre definitivo de la central y no constaba renuncia alguna a las concesiones de ocupación del dominio público.

Todos los fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco han sido favorables para la APP. Contra los mismos, Iberdrola Generación, S.A.U. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Al día de la fecha se ha notificado sentencia en la totalidad de los recursos contencioso-administrativos que estaban pendientes de resolución. Las sentencias son firmes y no cabe recurso ordinario alguno. En cumplimiento de dichas sentencias, la APP deberá anular las liquidaciones recurridas.

Una de las sentencias recibidas estima el recurso interpuesto contra la liquidación nº 13F007858, que ya había sido anulada por la Autoridad Portuaria y sustituida por la liquidación nº 13F012170, que también fue recurrida y sobre la que también ha recaído sentencia. Por ello, se considera que la liquidación nº 13F007858 no ha de ser provisionada.

La liquidación nº 14F008159, recurrida ante el TSJPV y sobre la que ha recaído sentencia, fue anulada por la APP y sustituida por la liquidación nº 14F010146. Por ello, se considera que la liquidación anulada no ha de ser provisionada.

En consecuencia, con la información disponible a día de hoy, se considera que lo más adecuado es seguir provisionando el importe de todas las liquidaciones recurridas, tanto aquellas en relación con las cuales ya ha recaído sentencia como aquellas que estarían pendientes de sentencia, que ascendería a la cantidad de 445.223,23 €. Asimismo se recalcula para cada factura el interés de demora correspondiente al 2016. Importe que asciende a 16.695,87 €, dicho interés se provisiona como mayor gasto financiero.

La relación provisionada finalmente es la siguiente:

FACTURAS	B.I. Provis. 2015	Intereses 2013 a 2015	Intereses corresp. 2016	Total provisionado
13F000475	4.202,40	676,62	190,68	5.069,70
13F001060	63.303,75	10.192,46	2.872,41	76.368,62
13F003051	4.312,71	694,38	195,69	5.202,78
13F007859	4.312,71	562,85	195,69	5.071,25
13F010491	4.312,71	504,95	195,69	5.013,35
13F012169	68.173,27	7.982,00	3.093,36	79.248,63

FACTURAS	B.I. Provis. 2015	Intereses 2013 a 2015	Intereses corresp. 2016	Total provisionado
13F012170-1	121.737,98	14.234,83	5.516,60	141.329,32
13F012170-2		18,29	7,26	185,64
14F000214	4.312,71	433,46	195,69	4.941,86
14F003226	63.303,75	5.722,52	2.872,41	71.898,68
14F008184	4.312,71	312,65	195,69	4.821,05
14F010146	25.668,37	1.669,41	1.164,70	28.502,48
	367.953,07	43.004,42	16.695,87	427.653,36

4. Pago de la cuantía pendiente de la paga extra de diciembre de 2012.

En el 2015 se contabilizó por instrucción contable de Puertos del Estado la última cuantía pendiente correspondiente a la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Se provisionó la cuantía de 126.455,70 € como mayor gasto de personal (pagas extras). A lo largo del 2016 se pago a los trabajadores, a excepción de una cuantía pendiente que asciende a 109,39 €. Cantidad pendiente de pagar y todavía provisionada a fin del ejercicio 2016.

5.- Reclamación en ejecución de nueva Lonja Pesquera en el Puerto de Pasaia.

En el 2015 se procedió a la valoración del riesgo de litigio en la reclamación realizada por la comercial U.T.E. PASAIA BERRI.

Tras poner la Abogacía del Estado en conocimiento de la Fiscalía la información de que aquella disponía en relación con la lonja, la Fiscalía ha dado traslado al Juzgado de Instrucción número 2, que ha abierto las Diligencias Previas número 786/2016. Dichas diligencias han sido notificadas con fecha 14 de junio de 2016.

6.- Demanda de juicio ordinario en reclamación de cantidad del Abogado D. Pedro Sánchez.

En el año 2010 la Autoridad Portuaria de Pasaia contrató al abogado D. Pedro Sánchez para el asesoramiento jurídico profesional en relación con la regeneración de la zona de dominio público portuaria en el Puerto de Pasaia, por un importe de 49.900 euros (IVA excluido).

Los trabajos se desarrollarían entre los meses de noviembre de 2010 y diciembre de 2011, y consistían en la tramitación y resolución de distintos expedientes.

Ante la falta de acuerdo en relación con los servicios finalmente prestados y su valoración, D. Pedro Sánchez formuló demanda de juicio ordinario en reclamación de cantidad frente a la Autoridad Portuaria de Pasaia con fecha 11 de marzo de 2016, solicitando sentencia por la que se condenara al abono de la cantidad de 60.379 euros más los intereses legales desde la primera reclamación extrajudicial que se produjo a través de carta de 6 de marzo de 2012, con la imposición de costas del procedimiento.

La demanda se ha sido tramitada bajo el Procedimiento Ordinario 218/2016 del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Donostia (Ref. APP 3.1.4.38), habiéndose dictado sentencia de fecha 13 de febrero de 2017 por la que se

estima parcialmente la demanda interpuesta y se condena a la Autoridad Portuaria de Pasaia a abonar a D. Pedro Sánchez la cantidad de 51.322,15 euros (IVA incluido), más el interés legal del dinero desde el 25 de noviembre de 2015 hasta la fecha de la sentencia, que devengará el interés legal anual del dinero incrementado en dos puntos hasta su completo pago, sin imposición de las costas a ninguna de las dos partes.

Al día de la fecha, está en estudio la posibilidad de recurrir en apelación dicha sentencia.

En consecuencia, se propone provisionar la cantidad de 51.322,15 euros en concepto de principal, más la cantidad 182,09 euros en concepto de intereses legales correspondientes al ejercicio 2015, y 2.052,89 euros correspondientes a los intereses legales del ejercicio 2016, ascendiendo lo total de lo provisionado a 53.557,13 euros.

12.3 Contingencias

Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

En este momento, esta Autoridad Portuaria ignora si la obligación de dar cumplimiento a dicha sentencia puede derivar en alguna contingencia en el futuro,

En cuanto a las contingencias, se han planteado los recursos contencioso-administrativos y reclamaciones económico-administrativas que a continuación se detallan:

Recurso contencioso-administrativo Nº 1090/2012, Sala de lo Contencioso-Administrativo, TSJPV, interpuesto por Naviera Murueta, S.A. contra la resolución de 28 de septiembre de 2012 de la Autoridad Portuaria de Pasaia, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 20 de junio de 2012 que acuerda la revisión de las tarifas del servicio portuario de remolque de aplicación en el puerto de Pasaia. Ref. APP 3.1.1.447.

Importe: indeterminado.

Por sentencia de fecha 3 de junio de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJPV, se ha desestimado el recurso interpuesto por Naviera Murueta, S.A.

Contra dicha sentencia, por parte de Naviera Murueta, S.A. se ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo, estando pendiente de resolución al día de hoy.

Demanda interpuesta por la Autoridad Portuaria contra la desestimación presunta de la reclamación previa a la vía civil formulada, con fecha 25 de septiembre de 2014, frente al Excmo. Ayuntamiento de Pasaia, por la ocupación de los edificios de la Tenencia de Alcaldía y Mercado.

Importe: 1.150.855,38 € (dicho importe corresponde a la deuda pendiente vencida a fecha 27 de diciembre de 2016).

Con fecha 27 de diciembre de 2016 se ha solicitado a la Abogacía del Estado la interposición de la demanda.

Demanda interpuesta por la Autoridad Portuaria frente al Excmo. Ayuntamiento de Pasaia por la ocupación del edificio Ciriza sin título habilitante para ello.

Importe: 28.652,21 €/año desde el 1 de agosto de 2012 hasta que se regularice la ocupación.

Con fecha 27 de diciembre de 2016, se ha solicitado a la Abogacía del Estado la interposición de la demanda.

Reclamación económico-administrativa 48/00335/2011 interpuesta por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en fecha 22 de marzo de 2011 contra la liquidación nº 11F001027 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa de ocupación en relación con la concesión 04.01.01.87 (primer trimestre ejercicio 2011). Ref. APP 3.1.5.706.

Importe: 217.777,76 €.

Por acuerdo de 26 de marzo de 2013, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimo la reclamación, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 13 de mayo de 2015.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Pendiente de sentencia.

Reclamación económico-administrativa 48/00454/2011 interpuesta por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en fecha 27 de abril de 2011 contra la liquidación 11F003729 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa por ocupación privativa de terrenos y tasa ocupación privativa de obras e instalaciones en relación con la concesión 04.01.01.87 (segundo trimestre ejercicio 2011). Ref. APP 3.1.5.712.

Importe: 217.777,76 €.

Por acuerdo de 26 de marzo de 2013, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimó la reclamación, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 13 de mayo de 2015.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Pendiente de sentencia.

Reclamación económico-administrativa 48/00470/2012 interpuesta por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en fecha 17 de febrero de 2012 contra la liquidación 12F000093 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa de ocupación en relación con la concesión 04.01.01.87 (primer trimestre ejercicio 2012). Ref. APP 3.1.5.715.

Importe: 218.844,99 €.

Por acuerdo de 26 de marzo de 2013, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimó la reclamación, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 13 de mayo de 2015.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Por sentencia de fecha 27 de febrero de 2017, la Audiencia Nacional ha desestimado el recurso interpuesto por la Autoridad Portuaria.

Contra dicha sentencia, la Autoridad va a interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Reclamación económico-administrativa 48/00471/2012 interpuesta por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en fecha 26 de abril de 2012 contra la liquidación 12F003278 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa de ocupación en relación con la concesión 04.01.01.87 (segundo trimestre ejercicio 2012). Ref. APP 3.1.5.716.

Importe: 218.844,99 €.

Por acuerdo de 26 de marzo de 2013, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimó la reclamación, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 13 de mayo de 2015.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Pendiente de sentencia.

Reclamación económico-administrativa 48/00477/2012 interpuesta por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en fecha 17 de octubre de 2011 contra la liquidación 11F009627 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa de ocupación en relación con la concesión 04.01.01.87 (cuarto trimestre ejercicio 2011). Ref. APP 3.1.5.722.

Importe: 217.777,76 €.

Por acuerdo de 26 de marzo de 2013, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimó la reclamación, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 13 de mayo de 2015.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Pendiente de sentencia.

Reclamación económico-administrativa 48/00479/2012 interpuesta por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en fecha 12 de julio de 2011 contra la liquidación 11F006466 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa de ocupación en relación con la concesión 04.01.01.87 (tercer trimestre ejercicio 2011). Ref. APP 3.1.5.724.

Importe: 217.777,76 €.

Por acuerdo de 26 de marzo de 2013, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimó la reclamación, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 13 de mayo de 2015.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Pendiente de sentencia.

Reclamación económico-administrativa interpuesta por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en fecha 23 de noviembre de 2012 contra la liquidación 12F010512 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa de ocupación en relación con la concesión 04.01.01.87 (cuarto trimestre ejercicio 2012). Ref. APP 3.1.5.737.

Importe: 224.408,85 €.

Por acuerdo de 28 de mayo de 2014, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimó la reclamación, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 11 de junio de 2015.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Pendiente de sentencia.

Reclamación económico-administrativa interpuesta por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en fecha 16 de julio de 2012 contra la liquidación 12F006809 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa de ocupación en relación con la concesión 04.01.01.87 (tercer trimestre ejercicio 2012). Ref. APP 3.1.5.740

Importe: 218.844,99 €.

Por acuerdo de 28 de mayo de 2014, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimó la reclamación, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 11 de junio de 2015.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Pendiente de sentencia.

Reclamación económico-administrativa interpuesta por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la resolución de 13 de junio de 2013 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 13F000287 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa de ocupación en relación con la concesión 04.01.01.87 (primer trimestre ejercicio 2013). Ref. APP 3.1.5.747

Importe: 225.714,33 €.

Por acuerdo de 28 de mayo de 2014, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimó la reclamación, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 11 de junio de 2015.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Pendiente de sentencia.

Reclamaciones económico-administrativas interpuestas por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la desestimación, primera presunta y luego expresa, del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 14F003225 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa de ocupación en relación con la concesión 04.01.01.87 (primer trimestre ejercicio 2014). Ref. APP 3.1.5.772 y 3.1.5.783.

Importe: 214.007,16 €.

Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimó las reclamaciones, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 9 de marzo de 2016.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Pendiente de sentencia.

Reclamaciones económico-administrativas interpuestas por Iberdrola Generación, S.A.U. contra la desestimación, primera presunta y luego expresa, del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 14F008024 girada por la Autoridad Portuaria en concepto de tasa de ocupación en relación con la concesión 04.01.01.87.2 (días 24 a 30 de junio de 2014 y tercer trimestre del ejercicio). Ref. APP 3.1.5.775 y 3.1.5.785.

Importe: 218.111,41 €.

Por acuerdo de 31 de marzo de 2015, el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco desestimó las reclamaciones, confirmando la liquidación impugnada por resultar ajustada a precepto.

Contra dicho acuerdo, Iberdrola Generación, S.A.U. interpuso recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiendo sido estimado por acuerdo de 9 de marzo de 2016.

Contra dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Pendiente de sentencia.

Reclamación económico-administrativa interpuesta por la Autoridad Portuaria de Pasaia contra la Resolución 1057/2016 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Pasaia, de fecha 5 de septiembre de 2016, por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto frente al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles y a la liquidación de dicho impuesto en el ejercicio 2016 correspondiente a la parcela de referencia catastral 8797355. Ref. APP 3.1.5.796.

Importe: 155.413,95 €. Abonado por la APP.

Pendiente fallo del Tribunal.

Reclamación económico-administrativa interpuesta por la Autoridad Portuaria de Pasaia contra la Resolución 1058/2016 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Pasaia, de fecha 5 de septiembre de 2016, por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto frente al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles y a la liquidación de dicho impuesto en el ejercicio 2016 correspondiente a la parcela de referencia catastral 8897100. Ref. APP 3.1.5.797.

Importe: 6.126,68 €. Abonado por la APP.

Pendiente fallo del Tribunal.

Reclamación económico-administrativa interpuesta por la Autoridad Portuaria de Pasaia contra la Resolución 1059/2016 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Pasaia, de fecha 5 de septiembre de 2016, por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto frente al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles y a la liquidación de dicho impuesto en el ejercicio 2016 correspondiente a la parcela de referencia catastral 8897101. Ref. APP 3.1.5.798.

Importe: 14.605,09 €. Abonado por la APP.

Pendiente fallo del Tribunal.

Reclamación económico-administrativa interpuesta por la Autoridad Portuaria de Pasaia contra la Resolución 1055/2016 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Pasaia, de fecha 5 de septiembre de 2016, por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto frente al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles y a la liquidación de dicho impuesto en el ejercicio 2016 correspondiente a la parcela de referencia catastral 8897102. Ref. APP 3.1.5.799.

Importe: 5.289,92 €. Abonado por la APP.

Pendiente fallo del Tribunal.

Reclamación económico-administrativa interpuesta por la Autoridad Portuaria de Pasaia contra la Resolución 1056/2016 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Pasaia, de fecha 5 de septiembre de 2016, por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto frente al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles y a la liquidación de dicho impuesto en el ejercicio 2016 correspondiente a la parcela de referencia catastral 8797354. Ref. APP 3.1.5.800.

Importe: 37.453,05 €. Abonado por la APP.

Pendiente fallo del Tribunal.

Reclamación económico-administrativa interpuesta por la Autoridad Portuaria de Pasaia contra la Resolución 1054/2016 de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Pasaia, de fecha 5 de septiembre de 2016, por la que se inadmite el recurso de reposición interpuesto frente al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles y a la liquidación de dicho impuesto en el ejercicio 2016 correspondiente a la parcela de referencia catastral 8697572. Ref. APP 3.1.5.801.

Importe: 111.728,62 €. Abonado por la APP.

Pendiente fallo del Tribunal.

Reclamación económico-administrativa interpuesta por la Autoridad Portuaria de Pasaia contra la desestimación, por silencio negativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de Errenteria frente al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles y a la liquidación de dicho impuesto en el ejercicio 2016 correspondiente a la parcela de referencia catastral 8897005. Ref. APP 3.1.5.802.

Importe: 83.716,10 €. Abonado por la APP.

Pendiente fallo del Tribunal.

Procedimiento Ordinario nº 110/2017 del Juzgado de Primera Instancia nº 2. de Donostia.

La UTE PASAIA BERRI, integrada por las comerciales LURGOIEN, SA y FCC CONSTRUCCIÓN, SA, presentó demanda cuya cédula de emplazamiento se recibió en este Organismo el 22/03/2017, en relación con el contrato para la ejecución de obras de las nuevas instalaciones en el área pesquera del puerto de Pasaia (Iolja), en la que se reclama:

- 4.690.035,00 € más IVA, por obras ejecutadas y no abonadas.
- 3.210.951,83 € más IVA, como indemnización de los daños y perjuicios ocasionado por el retraso que se pretenden imputables a esta Autoridad Portuaria, en la ejecución de obras.

Con fecha 5/04/2017 se formuló ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Donostia, la declinatoria por falta de jurisdicción interesando la inhibición a favor de los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Con fecha 18/05/2017 se recibieron en esta Autoridad Portuaria los informes jurídico y técnico realizados por Puertos del Estado a solicitud del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en su sesión de 10 de marzo de 2016 en relación con la ejecución de las obras de las nuevas instalaciones en el área pesquera del puerto de Pasaia.

Con fecha 29/05/2017 (E-1196/2017) el bufete de abogados contratado para la defensa de la Autoridad Portuaria emite informe donde se describe la situación a dicha fecha.

En dicho informe se establece que, teniendo en cuenta los informes jurídico y técnico (E-1095/2017) remitidos por Puertos del Estado, estos informes sirven de aproximación al importe que la Autoridad Portuaria ha de reconocer como debido a la UTE. La diferencia entre la cantidad que finalmente reconozca la Autoridad Portuaria y la cantidad reclamada por la UTE dependerá, en su caso, de la valoración de la prueba que efectúe el Juzgado.

En cuanto a los daños y perjuicios, este concepto reclamado por la UTE dependerá de la valoración judicial de la prueba.

Vistos los antecedentes y a fecha de hoy, la Autoridad Portuaria considera que no dispone de criterio técnico-jurídico para valorar la cuantía reclamada en concepto de perjuicio de coste indirecto, perjuicio en gastos generales y perjuicio en beneficio industrial y que la resolución de dicha reclamación deberá dirimirse en los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

13 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31-12-15	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-16
SISTEMA ANTIPOLUCIÓN EN MUELLE DE CAPUCHINOS (0703001)	31.622,02			31.622,02
CASETA Y ZANJA PARA RIEGO MUELLE MOLINAO (0703003)	72.355,75			72.355,75
EQUIPOS DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN MARINA (1501095)	160.815,00			160.815,00
INSTALACIÓN PANTALLAS ACÚSTICAS (0703004)	55.901,78			55.901,78
INSTALACION PANTALLA DE VIENTO EN MOLINAO (0703005)	72.001,95			72.001,95
INSTALACION PANTALLA DE VIENTO EN CAPUCHINOS (0703006)	77.401,95			77.401,95
COMPENSADORES DE MAREA TIPO DOBLE T (1501220)	23.428,75			23.428,75
ANEMOMETROS Y ESTACION METEOROLOGICA(1501222)	29.756,40			29.756,40
SENSOR LUFFT VENTUS UMB. (1501235)		1.650,00		1.650,00
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	523.283,60	1.650,00	-	524.933,60

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31-12-15	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-16
SISTEMA ANTIPOLUCIÓN EN MUELLE DE CAPUCHINOS (0703001)	15.035,91	1.860,11		16.896,02
CASETA Y ZANJA PARA RIEGO MUELLE MOLINAO (0703003)	26.246,70	4.256,22		30.502,92
EQUIPOS DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN MARINA (1501095)	160.815,00	-		160.815,00
INSTALACIÓN PANTALLAS ACÚSTICAS (0703004)	15.619,61	3.288,34		18.907,95
INSTALACION PANTALLA DE VIENTO EN MOLINAO (0703005)	14.823,90	4.235,40		19.059,30
INSTALACION PANTALLA DE VIENTO EN CAPUCHINOS (0703006)	15.935,66	4.553,05		20.488,71
COMPENSADORES DE MAREA TIPO DOBLE T (1501220)	16.400,13	4.685,75		21.085,88
ANEMOMETROS Y ESTACION METEOROLOGICA(1501222)	14.878,20	5.951,28		20.829,48
SENSOR LUFFT VENTUS UMB. (1501235)		55,00		55,00
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	279.755,11	28.885,15	-	308.640,26

Los gastos ordinarios más significativos cuyo fin ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido contabilizados en la cuenta 6291105:

Destino	C.C.	Importe
Recogida de residuos flotantes en la bahía	113.01.01	68.973,12
Retirada de aceite y otros residuos	461.03.02	657,79
Recogida de residuos de buques (MARPOL)	231.03.01	360.858,56
TOTAL.....		430.489,47

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe reflejado en el Patrimonio Neto del Balance, en el apartado A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, corresponde a fondos Feder, fondos de Cohesión, Convenio con el Ministerio de Fomento para la regeneración portuaria en la dársena interior 2009-2012 y reversión de concesiones.

14.1 Convenio de colaboración para la ejecución del eje de trabajo "Regeneración portuaria en la dársena interior 2009-2012"

Con fecha 25 de noviembre de 2009 la Autoridad Portuaria de Pasaia firmó con el Ministerio de Fomento un convenio de colaboración para la ejecución del eje de trabajo "Regeneración portuaria en la dársena interior 2009-2012" del proyecto de regeneración integral de la bahía de Pasaia a través de la construcción del puerto exterior.

El objeto del convenio es la regeneración portuaria en la dársena interior en el periodo 2009-2012, y que se enmarca en el proyecto de regeneración integral de la Bahía de Pasaia.

La relación de las actuaciones contempladas en el Convenio es la siguiente:

- Derribo y construcción o remodelación de una nueva lonja pesquera.
- Derribo de los pabellones existentes en la zona llamada Herrera Sur, y la subsiguiente construcción de un polígono portuario.
- Derribo y eliminación de las estructuras de acceso a la localidad de Errenteria desde el lugar llamado Kaputxinos, para la obtención de un espacio de 9.000 m² destinados a la construcción de nuevos pabellones de uso portuario.
- Derribo del edificio de la estación marítima.
- Construcción de nuevos pabellones en los muelles comerciales (Reloj, Molinao, Buenavista, Lezo).

En cuanto a la financiación el Ministerio de Fomento contribuirá, para acometer las obras mencionadas, con la cantidad máxima de veintitrés millones de euros (23.000.000,00 €) con las siguientes anualidades:

Anualidad 2009	9.500.000,00 €
Anualidad 2010	5.716.080,00 €
Anualidad 2011	5.700.000,00 €
Anualidad 2012	2.083.920,00 €

El retraso de la puesta en marcha del convenio (primer cobro 4 de febrero de 2010), así como la necesidad de acomodar los desembolsos pendientes

suscribiendo una adenda a dicho convenio, firmada el 28/12/2012 con una reprogramación en las anualidades alargando la vigencia hasta el ejercicio 2016

Aplicación Presupuestaria 17.19.451N.742		
Año	Original	Adenda 28/12/2012
2009	9.500.000,00 €	9.500.000,00 €
2010	5.716.080,00 €	5.716.080,00 €
2011	5.700.000,00 €	- €
2012	2.083.920,00 €	1.076.700,00 €
2013		1.100.000,00 €
2014		1.100.000,00 €
2015		2.276.910,00 €
2016		2.230.310,00 €
	23.000.000,00 €	23.000.000,00 €

De los cuales se han cobrado (convenio original Aplicación presupuestaria 17.19.451N.742):

- 04/02/2010 9.500.000,00 €
- 14/07/2011 5.716.080,00 €
- 18/12/2012 1.076.700,00 €
- 18/12/2013 1.100.000,00 €
- 17/11/2014 91.666,67 €
- 19/11/2014 916.666,67 €
- 16/12/2014 91.666,66 €
- 20/01/2016 2.276.910,00 €

Quedando, por tanto un saldo pendiente de cobro por 2.230.310,00 €.

14.2 Ingresos traspasados al resultado por subvenciones

CONCEPTO	Saldo a 31/12/15	Importe devengado	Importe traspasado al resultado del ejercicio	Ajustes	Saldo a 31/12/16
Feder Programa 89-91	513.762,89		-35.884,40		477.878,49
Feder Programa 97-99	480.016,61		-197.065,08	+194.891,50	477.843,03
Cohesión – Muelles Dársena Herrera	4.616.427,42		-245.373,40		4.371.054,02
Convenio Ministerio Fomento. Regeneración portuaria dársena interior 2009-2012	19.194.159,57		-470.831,73		18.723.327,84
Convenio Gobierno Vasco para Lonja Pesquera	1.940.433,92		-102.113,28		1.838.320,64
Convenio Ente Vasco de la Energía.	1.950,06		-139,29		1.810,77
Convenio Habilitación almacén para usos deportivos en Herrera Sur	229.380,53		-11.580,94		217.799,59
Daños temporal 2014	19.250,57		-4.915,04		14.335,53
Reversión de concesiones	5.923.985,13		-446.703,12		5.477.282,01
Total	32.919.366,70	801.516,60	-1.514.606,28	+194.891,50	31.599.651,92

14.3 Ingresos traspasados al resultado por reversiones

FECHA DE REVERSIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	DISTRIBUCIÓN TOTAL	DISTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO	BAJAS	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
18/02/1994	Muelle de Carbones o Iberdrola	7.212.145,25	240.404,84		1.702.867,65
28/10/1996	Varadero San Juan	306.401,89	10.693,38		57.029,29
29/04/1999	Talleres Puerto, C.B.	16.155,21	538,51		6.596,64
25/05/1999	Transportes Ortagui, S.A.	24.232,81	807,76		9.962,38
27/08/2002	Mayor Altamira, S.L.	43.859,00	1.329,12		24.697,52
28/08/2002	C.L.H., S.A.	32.218,56	1.895,16		4.896,67
29/08/2002	Engranajes Ekin, S.A.	28.119,84	803,40		16.537,49
09/01/2003	Kotisal, S.A.	32.113,80	2.140,92		2.140,92
14/07/2003	Arri Gorri, S.A.	72.419,18	2.069,16		44.485,54
18/03/2004	José Agustín Ormazabal	116.475,14	4.479,84		58.983,86
17/01/2005	Sobrinos Manuel Cámara	143.287,71	7.541,40		52.790,91
02/02/2005	José Agustín Ormazabal	378.220,58	12.200,64		232.829,62
02/03/2005	Toro y Betolaza	186.301,00	9.315,00		76.073,50
31/05/2005	Mayor Altamira, S.L.	400.875,00	28.633,92		66.812,60
02/04/2007	Hierros y aceros Emilio Celaya, S.A.	86.338,76	10.792,31		0,00
12/10/2009	Mercado de Pasaia	1.152.720,00	32.934,84		913.942,50
12/10/2009	Tenencia de alcaldía en Pasaia	1.827.930,00	52.226,52		1.449.287,62
11/06/2015	Pescados y mariscos Rodolfo	801.516,60	27.896,40		757.347,30
	TOTAL	13.027.893,23	446.703,12	0,00	5.477.282,01

14.4 Ingresos traspasados al resultado por subvenciones de Capital

14.4.1 Fondos Feder - Programa 1.989-1991

Nº Proy.	PROYECTO	DISTRIBUCIÓN	INGRESOS TRASPASADOS AL RTDO. 2016	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
460	Proyecto muelle Buenavista	277.199,27	6.929,98	90.089,80
4.6.3	Expropiaciones pasajes Donibane (No es certificación - Acta de pago)	613.696,35	17.534,19	192.875,97
525	Pyto. modificación rehabilitación y acondicionamiento tinglados Pescadería-1 y Pescadería-2	35.544,07	1.015,54	9.139,91
527	Dragado del área de la fosa de atraque del muelle Donibane (1ª fase)	124.411,43	2.488,23	64.693,94
540	Interconexión(plataforma e infraestructura)de redes ferroviarias derivadas de Pasajes y Rentería	4.380,36	0,00	0,00
543	Interconexión (superestructura) de redes ferroviarias derivadas de Pasajes y Rentería en el puerto	33.884,31	0,00	0,00
546	Construcción de defensas en diversos muelles de la dársena de Herrera	2.317,89	0,00	0,00
547	Proyecto de tinglado en el Muelle de Lezo -2	30.617,54	797,80	7.180,24
551	Pavimentación de la zona de depósito del muelle Capuchinos este	29.853,70	0,00	0,00
552	Construcción del cierre del Puerto comercial en la zona lindando con Renfe	11.486,57	0,00	0,00
557	Proy. aprovechamiento integral de la zona norte de la Península de Capuchinos	587.438,82	6.963,70	111.419,24
558	Acondicionamiento del firme en la zona de depósito en zona 1ª del Muelle Lezo 1	27.141,26	0,00	0,00
561	Proyecto de reposición del firme y ordenación de tráfico en Zona Este del acceso al Muelle Molinao	22.393,07	0,00	0,00
562	Proyecto de firme y ordenación de tráfico Z.O: acceso muelle molinao	52.509,77	0,00	0,00
563	Construcción e instalación de tres torres iluminación para muelles Buenavista (costa) Capuchinos	11.862,01	0,00	0,00

Nº Proj.	PROYECTO	DISTRIBUCIÓN	INGRESOS TRASPASADOS AL RTDO. 2016	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
564	Acondicionamiento del firme de la zona de deposito en área de enlace de Molinao y Buenavista	23.429,43	0,00	0,00
566	Sistemas de Seguridad para control de accesos	25.199,56	0,00	0,00
574	Construcción defensas muelles pescadería y pescadería -2	47.117,58	0,00	0,00
578	Tinglado abierto para manipulación y pavimentación colindante	35.945,81	0,00	0,00
582	Establecimiento 2ª vía y acondicionamiento 1ª vía para grúas en el muelle del Reloj	47.231,78	0,00	0,00
588	Cat control técnico - económico obras explanación y urbanización	13.072,02	154,96	2.479,39
	TOTAL ...	2.056.732,60	35.884,40	477.878,49

14.4.2 Fondos Feder - Programa 1.997-1999

Nº PROJ	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN TOTAL	INGRESOS TRASPASADOS AL RTDO. 2016	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
730	Regeneración de los muelles de Donibane y mejora del acceso a la dársena de Lezo	21.727,55	733,97	8.019,60
803	Proyecto de Habilitación del Muelle Avanzado	133.504,12	0,00	0,00
808	Pavimentación de la zona Oeste del Muelle Buenavista	126.915,37	610,48	3.866,37
809	Nuevo ramal ferroviario en Lezo-1 y Lezo-2	118.075,12	2.955,68	18.719,34
816	Reforma de la urbanización del vial secundario de acceso al Puerto por la Zona de Herrera	192.878,87	0,00	0,00
819	Muelle de Donibane 1.ª Fase	552.282,68	18.656,26	203.848,76
823	Renovación Infraestr. conexión ferroviaria Estación Renfe en Rentería con el Recinto Portuario	88.698,92	3.402,90	22.969,48
826	Modificación de trazado ferroviario en la Península de Capuchinos	6.990,47	279,62	1.747,59
827	Reparación del Pavimento del Muelle Buenavista en la zona del almacén n.º 5	24.548,28	0,00	0,00
830	Reforma de la urbanización de la zona de acceso al Puerto de la zona de la Herrera	217.348,41	5.066,70	1.266,68
836	Pavimentación del Muelle del Reloj	107.239,71	0,00	0,00
853	Actuaciones en los accesos ferroviarios al Muelle Capuchinos	44.355,83	1.690,77	13.667,15
859	Acondicionamiento del solar ocupado anteriormente por Maderas Echávarri en la zona de Herrera	10.152,02	290,06	5.124,31
860	Muelle de Donibane 2.ª Fase	430.679,78	15.102,10	184.093,66
864	Renovación del vial principal ferroviario	40.710,35	1.628,41	14.520,10
	TOTAL ...	2.116.107,48	50.416,95	477.843,03

El 25-05-16 se cobra 194.891,50 € por sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de la Unión Europea de 24 de junio de 2015 correspondientes a los importes detraídos referentes a la Ayuda FEDER 1997-1999.

Esto nos conduce a realizar un cambio en la distribución total, haciéndola coincidir con los cobros acumulados por el organismo.

FECHA	Euros	Acumulado €
01/06/1998	276.908,96	276.908,96
25/02/1999	165.484,93	442.393,89
25/02/1999	295.891,81	738.285,70
04/03/1999	91.631,69	829.917,39
26/04/2000	54.760,47	884.677,86
26/04/2000	339.623,62	1.224.301,48
12/02/2002	229.750,00	1.454.051,48
19/03/2002	520.050,00	1.974.101,48

FECHA	Euros	Acumulado €
08/08/2011	-52.885,50	1.921.215,98
25/02/2016	194.891,50	2.116.107,48

A lo largo del 2016 se han realizado los ajustes correspondientes al periodo 1998 – 2016.

14.4.3 Fondos de Cohesión – Mejora de calados y rehabilitación de muelles en la dársena de la Herrera

Nº.	PROYECTO	DISTRIBUCIÓN TOTAL	INGRESOS TRASPASADOS AL RTDO. 2016	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
932	Prolongación del Muelle Buenavista	2.014.956,27	67.473,38	1.149.047,90
948	Muelle Avanzado Oeste	2.412.060,99	79.547,88	1.417.785,41
979	Adelantamiento del muelle Reloj	2.939.324,82	98.352,14	1.804.220,71
	TOTAL	7.366.342,08	245.373,40	4.371.054,02

14.4.4 Convenio de colaboración Mº Fomento – Regeneración portuaria en la dársena interior 2009-2013

Nº PROY	Código Inmóvil.	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN TOTAL	AJUSTES DE EJERC. ANTERIORES TRASPASADOS AL RTDO. 2016	INGRESOS TRASPASADOS AL RTDO. 2016	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
1072	601074	Pabellón 6 bis en Buenavista	1.585.131,96		45.289,48	1.328.491,41
1070	601075	Pabellón 7 en Buenavista	4.010.963,07		114.598,94	3.371.118,81
1070	801058	Vías férreas pabellón 7 en Buenavista	205.102,57		8.204,10	159.296,30
1081	601076	Pabellón 8 en Molinao	2.798.669,06		79.961,97	2.385.532,13
FC13-3118	0403045	Escaleras de cantil en muelles anexos a Lonja	5.300,00		1.060,00	1.943,34
FC12-193	1401120	Suministro y colocación de banderola con panel de mensaje variable en la herrera	34.971,78			0,00
1096.1	Baja en curso	Certificación 3 proyecto desvío colector saneamiento nuevas instalaciones en el área pesquera del puerto de Pasaia	65.266,30			
1096.1	Baja en curso	Baja parcial certificación 2 proyecto desvío colector saneamiento nuevas instalaciones en el área pesquera del puerto de Pasaia	74.233,70			
1096.1	0703007	Colector de saneamiento en nuevas instalaciones en área pesquera	476.998,37		28.058,73	360.086,99
1082 y asociados	0602005	Lonja Provisional (Fase transitoria)	820.893,86			
FC11-22443, 2444, 2445, 2446	1401115	Graderío en lonja Provisional	19.969,21		1.996,92	9.318,97
FC11-2271,2272	1401115	Baja parcial Graderío en lonja Provisional	6.078,00			0,00
FC11-2446	1501215	Megafonía en Lonja (Fase transitoria)	1.253,28			
FC12-1145	0601065	Salida de emergencia en fachada fábrica de hielo	4.970,00			
1096 parcial	0602006	Lonja. fase 1.nuevas instalaciones	8.804.335,61		251.552,45	8.007.752,86

Nº PROY	Código Inmóvil.	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN TOTAL	AJUSTES DE EJERC. ANTERIORES TRASPASADOS AL RTDO. 2016	INGRESOS TRASPASADOS AL RTDO. 2016	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
1096 parcial	0602006	Lonja. fase 1.nuevas instalaciones	1.786.982,32		51.056,64	1.625.302,96
Facturas	0603052	Cabina control accesos Lonja	63.011,54		1.800,33	53.409,77
Facturas	0701267	Puerta abatible en dos hojas y cierre en costados para evitar acceso peatonal	4.017,00		236,29	3.268,75
FC13-3119	0701268	Pórtico de control de galibo de acceso a parking sótano Lonja Pesquera	1.990,00		117,06	1.619,30
FC13-3126	0701269	Báscula de hasta 1500 Kg.	9.220,00		542,35	7.502,55
FC13-3126	0701271	Báscula de hasta 1500 Kg.	9.220,00		542,35	7.502,55
FC13-3185	0701270	Equipo frigorífico para cámara cantil grande	22.500,00		1.323,53	18.308,83
FC14-179	0701274	Rampa de estructura tubular para salvar escalón con cámara de congelados	920,00		54,12	762,15
FC14-840	0701276	Instalación eléctrica para carga de carretillas FEMWICK en la Lonja Fase 1	3.718,65		218,74	3.117,10
FC11-2456,2858,3276	0803103	Aparcamiento zona Herrera Norte	49.797,40		3.319,83	32.091,65
FC13-3436,3459 FC14-1422	0904012	Grúa de pórtico P2 de 500 Kg	16.769,00		1.676,90	11.598,56
FC11-2290	1401113	Módulo semicristalado para subasta lonja	3.475,60		347,56	1.621,96
FC11-2289	1401114	Módulo semicristalado para cámara frigorífica	3.475,60		347,56	1.621,96
FC11-3123	1401117	Señalización provisional durante las obras de construcción de la nueva lonja	5.166,30		516,63	2.454,00
FC14-2577	1401128	Suministro e instalación de 4 espejos de tráfico en Lonja Pesquera	1.649,56		164,96	1.278,39
FC13-3077	1501225	Buzón de cartas modelo Tecnum	4.950,00		990	1.815,00
FC14-1628	1501229	Caudalímetro	1.900,45		380,09	886,91
FC14-1753,1889	1501353-Inv1	Contadores de agua con sistema de radio lectura para nueva Lonja de Pesca	4.936,13			
FC11-2754,2797,3024	1601268	Instalación WIFI Lonja	10.006,31		1.334,19	0,00
	0703007	1096.1	3.112,93		183,11	2.365,24
	0701287	Colector de pluviales	52.755,35		3.103,26	43.445,63
	0602006	Edificio	52.000,28		1.485,72	47.348,04
	0701286	Instalaciones control accesos	35.904,63		2.112,04	29.392,54
	0701289	Instalaciones en el edificio lonja	7.609,45		447,61	6.900,73
	0701288	Rampas hidráulicas	18.075,00		1.063,24	15.594,15
	0701285	Tubería sobre muelle	6.647,60		391,04	4.692,36
1096 parcial	0602006	LONJA. FASE 1.NUEVAS INSTALACIONES	71.394,52	4.419,66	2.039,84	64.935,02
FC14-633	0602007	Fabrica de hielo. Reforzar estructura	32.180,68	1.379,17	919,45	29.882,06

Nº PROY	Código Inmóvil.	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN TOTAL	AJUSTES DE EJERC. ANTERIORES TRASPASADOS AL RTDO. 2016	INGRESOS TRASPASADOS AL RTDO. 2016	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
FC14-1226	0701296	Fabrica de hielo. Instalación cableado	4.297,76	379,23	252,81	3.665,72
FC14-129,128,122	0701297	Fabrica de hielo. Adecuación instalación suministro hielo	15.961,20	1.408,33	938,89	13.613,98
	0602006	Ajuste por baja precios contradictorios. Lonja Fase 1. Nuevas instalaciones.	-1.514.453,84		-43.270,11	-1.377.431,83
		TOTAL	19.703.328,19	7.586,39	565.358,62	16.282.106,84

14.4.5 Subvención: Habilitación almacén para usos recreativos en Herrera Sur

Nº.	COD.FUNC.	PROYECTO	DISTRIBUCIÓN TOTAL	INGRESOS TRASPASADOS AL RTDO. 2016	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
1088	06.03.048	Redacción y direc. De obra de "HABILITACION LOCALES DE HERRERA USOS DEPORTIVOS"	25.423,73	726,39	20.944,22
1088	06.03.048	Certificación nº 1	176.726,63	5.049,33	145.589,04
1088	06.03.048	Certificación liquidación	34.173,81	976,39	28.152,62
1088	06.03.048	Modificaciones instalaciones eléctricas	1.989,06	56,83	1.638,64
1088	06.03.048	Instalamiento de calefacción	571,60	16,33	470,84
EQUIP	14.01.116	Equipamientos	5.763,06	576,31	2.545,39
EQUIP	14.01.116	Equipamientos	4.566,26	456,63	2.016,77
EQUIP	14.01.116	Equipamientos	23.058,59	2.305,86	10.184,24
EQUIP	14.01.116	Equipamientos club piragüismo Kayak	14.168,68	1.416,87	6.257,83
		TOTAL	286.441,42	11.580,94	217.799,59

14.4.6 Subvención: Proyecto renovación iluminación otorgada por el Ente Vasco de la Energía

COD.FUNC.	PROYECTO	DISTRIBUCIÓN TOTAL	INGRESOS TRASPASADOS AL RTDO. 2016	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
0701265	Subvención proyecto renovación industrial. Cambios de luminarias en oficinas y vestuarios por eficiencia energética	2.368,00	139,36	1.810,77

14.4.7 Subvención: Puertos del Estado Daños temporal 2014

COD.FUNC.	PROYECTO	DISTRIBUCIÓN TOTAL	INGRESOS TRASPASADOS AL RTDO. 2016	DISTRIBUCIÓN PENDIENTE
1501230	Subvención del fondo de contingencia para daños temporales 2014. Bombas de agua salada con camisas de refrigeración 4 unidades.	24.575,20	4.915,04	14.335,53

15 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A 31 de diciembre de 2016, fecha de cierre del ejercicio contable, la Autoridad Portuaria de Pasaia **NO DISPONE DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL** de empresa alguna.

16 OTRA INFORMACIÓN

16.1 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2016 basados en el cierre real del ejercicio 2014.

Resultado del ejercicio (+/-)	11.337,34
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	3.021.473,24
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	2.073.330,20
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	

Base de cálculo	959.480,30
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 50%	479.740,19
Fondo de maniobra (+/-)	24.136.821,92
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	
150% Aportación anual teórica	719.610,29
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN 2016	479.740,19

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 21-12-2016, se recogen en el cuadro siguiente. Para el ejercicio 2016 se registran las inversiones efectivamente realizadas y pagadas, mientras que para el resto de años se registran las previsiones. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Inversiones aprobadas para compensación:

ACTUACIÓN	TOTAL	2016	2017	2018
Adaptación estación ADIF Lezo	3.100.000,00	50.000,00	1.050.000,00	2.000.000,00
- Subvención				
TOTAL INVERSIONES NETAS PARA COMPENSACIÓN FFATP	3.100.000,00	50.000,00	1.050.000,00	2.000.000,00

Para el ejercicio 2016 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y que dan lugar al saldo neto exigible resultante. Puesto que en el presente ejercicio las necesidades financieras del FFATP han sido nulas, no se ha procedido a exigir cantidad alguna a las Autoridades Portuarias y en consecuencia tanto las aportaciones obligatorias como las compensaciones pendientes, se acumularán para el cálculo de las cantidades exigibles en el ejercicio siguiente.

Cálculo de la aportación exigible y la no exigida pendiente para ejercicios anteriores

TOTAL APORTACIÓN 2016	
Inversión computable (pagos) para compensar	* 44.100,00
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0,00
Importe a compensar del ejercicio	44.100,00
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	435.640,19
Aportación neta acumulada	435.640,19
Aportación exigible (=Aportación neta si es positiva)	435.640,19
Aportación exigida	0,00
Aportación pendiente de exigir o compensar	435.640,19

* Corresponde a la suma de las secuencias de facturas FC16-1336 y FC16-2156

16.2 Aplazamiento de pagos a proveedores en operaciones comerciales

En aplicación de la disposición adicional tercera, de la Ley 15/2010, establece el deber de información del aplazamiento de pagos a proveedores en operaciones comerciales.

Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales.

El siguiente cuadro indica solamente los pagos generados por operaciones comerciales. Se limita exclusivamente a los "acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios" (Norma segunda, letra b), de la Resolución).

**Medidas de lucha contra la morosidad Aplicación Ley 15/2010 Art. 4.1 60 días	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	N (Ejercicio actual)		N-1 (Ejercicio anterior)	
	Importe	%	Importe	%
** Dentro del plazo máximo legal.	3.981.187,36	92,46%	4.633.197,51	98,72%
Resto.	324.593,19	7,54%	59.732,45	1,27%
Total pagos del ejercicio	4.305.780,55	100%	4.692.929,96	100%
PMPE (días) de pagos.	18,80		22,59	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	98.249,68		4.839,76	

En nuestro caso, entendemos que afectaría a los pagos y saldos recogidos en las cuentas 400, 410 y 411 del epígrafe V.1 del Pasivo corriente.

** El plazo máximo legal de pago es 60 días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

El **Plazo medio ponderado excedido (PMPE)** de pagos es el importe resultante del cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El **Periodo medio de pago (PMP)** es el importe calculado en días sobre el total de pagos realizados, con ponderación del importe de las operaciones seleccionadas. $\text{Periodo medio de Pago} = \frac{\text{Suma (Número de días de periodo de pago} \times \text{Importe de la operación)}}{\text{Suma del importe total de las operaciones seleccionadas}}$. El nº de días de pago se calcula como la diferencia entre el día de pago y el día de inicio del período legal de pago. De los datos de la Autoridad Portuaria de Pasaia se ha podido observar que los periodos son los siguientes:

	Inversiones	Gastos de explotación
Periodo medio de pago (PMP)	40,86	44,15

16.3 Número medio de personas empleadas en 2016

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Altos directivos (Presidente y Director)	2,00	0,00	2,00
Fuera de convenio	7,00	7,83	14,83
Grupo 2 Banda 1	9,84	5,79	15,63
Grupo 2 Banda 2	31,62	6,47	38,09
Grupo 3 Banda 1	8,80	0,00	8,80
Grupo 3 Banda 2	37,79	3,21	41,00
Grupo 3 Banda 3	2,00	0,00	2,00
TOTAL	99,05	23,30	122,35

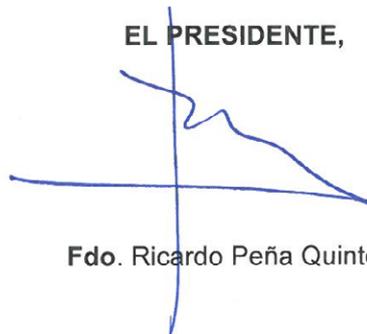
16.4 Remuneraciones del Consejo de Administración

Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio al conjunto de los miembros del Consejo de Administración, distribuidas por conceptos, han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Dietas	31.497,00
TOTAL	31.497,00

Pasaia, 29 de junio de 2017

EL PRESIDENTE,



Fdo. Ricardo Peña Quintela

AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAIA

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

Oficina Nacional de Auditoría / Intervención Territorial en Gipuzkoa

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Gipuzkoa en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2016 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en el preámbulo de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia el 3 de julio de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el 3 de julio de 2017.

El Presidente inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2017 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial en Gipuzkoa el 11 de abril de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información anterior queda contenida en el fichero NF0962_2016_F_170703_104338_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es A64B16C6148FE087631BBB1013148F8D1782DC468A1D8033E26407E441E68230 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Pasaia a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Autoridad Portuaria de Pasaia tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial en Gipuzkoa, a 11 de julio de 2017.